



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
GENERAL

ICCD/COP(8)/2/Add.1  
24 de junio de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Octavo período de sesiones  
Madrid, 3 a 14 de septiembre de 2007

Tema 6 del programa provisional  
Programa y presupuesto

**PROGRAMA Y PRESUPUESTO**

**Nota de la secretaría**

**Adición**

**Programa y presupuesto para el bienio 2008-2009**

**Resumen**

1. El proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2008-2009, que se eleva a 17.059.000 euros (23.027.000 dólares de los EE.UU.), trata de mantener al mínimo las necesidades para prestar servicios a las Partes en forma eficiente, teniendo en cuenta las disposiciones de la Convención y las decisiones de la Conferencia de las Partes (CP). El presente proyecto de programa y presupuesto de la Convención representa un aumento del 19,43% en euros (del 37,84% en dólares de los EE.UU.). Esto supone, en euros, aumentos del 16,64 y del 13,13% para la secretaría y para el Mecanismo Mundial, respectivamente, antes de tener presentes los gastos generales, la reserva operacional y la contribución del país anfitrión.
2. Con posterioridad a la aprobación del presupuesto para el bienio 2006-2007, la secretaría tuvo que enfrentarse con graves dificultades presupuestarias que dieron como resultado la congelación de 14 puestos del presupuesto ordinario y puestos financiados con

cargo a los gastos de apoyo a los programas (gastos generales) y los recursos suplementarios. En el ínterin, las responsabilidades asignadas a la secretaría han aumentado aún más, como queda demostrado por la puesta en marcha de dos nuevos procesos intergubernamentales (el Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones y el Grupo de Trabajo ad hoc para mejorar los procedimientos de comunicación de la información), la celebración en 2006 del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación (AIDD) y la organización de dos importantes reuniones de órganos rectores en menos de seis meses (CRIC-5 y CP-8).

3. Se tiene previsto que los resultados de la labor del Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones y del Grupo de Trabajo ad hoc para mejorar los procedimientos de comunicación de la información, en particular en lo relativo a la formulación de políticas y a la definición de estrategias, aumentarán todavía más las tareas básicas asignadas a la secretaría. El carácter, alcance y amplitud exactos de esas nuevas tareas son, sin embargo, difíciles de calcular en fecha tan temprana como la actual en lo que atañe a las necesidades adicionales de personal. Por consiguiente, el criterio adoptado favorece racionalizar y simplificar las responsabilidades de la secretaría. El aumento previsto del volumen de trabajo se debe afrontar, en su mayor parte, mediante una ampliación mayor de las funciones asignadas, bajo el control directo de los supervisores, más que mediante un aumento de los puestos con cargo al presupuesto básico.

4. Conviene tener en cuenta que el mantenimiento de la secretaría con la misma dotación de personal que tenía a raíz del séptimo período de sesiones de la CP equivaldría en principio a un aumento nominal del 10,56% en euros (el 28,34% en dólares de los EE.UU.), debido a diversos factores, como las fluctuaciones del tipo de cambio y los aumentos anuales a nivel de la totalidad de las Naciones Unidas de los sueldos y las prestaciones del personal, a los cuales se hace referencia en los párrafos 27 a 30 y en el anexo I. El presente programa y presupuesto, a la vez que trata de contener el crecimiento en términos financieros, representa el 86,7% aproximadamente de los gastos de personal aprobados en el tercer período de sesiones de la CP (43 puestos aprobados, según se indica en las últimas columnas del cuadro 5).

5. Durante 2006-2007, la secretaría no pudo desempeñar sus funciones a plena capacidad; algunos puestos con cargo al presupuesto básico fueron congelados, mientras que otros se cubrieron dependiendo de las necesidades. El proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2008-2009 incluye créditos para crear un nuevo puesto (de categoría P-2) y para llenar dos puestos congelados del cuadro de servicios generales. Las proyecciones con respecto a las necesidades para el bienio (ajuste de los costos) se basan en los datos del bienio 2006-2007. Algunos puestos permanecerán congelados durante el bienio en curso (véanse los cuadros 6 y 7). Las cifras comparativas y los cambios porcentuales se muestran en los cuadros 1 a 5.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Abreviaturas y siglas .....		6
I. ANTECEDENTES .....	1 - 6	7
A. Mandato .....	1	7
B. Objeto de la nota .....	2 - 6	7
II. PANORAMA GENERAL .....	7 - 24	7
A. Orientación normativa .....	7 - 11	7
B. Resumen de las necesidades de recursos .....	12 - 16	8
C. Efecto de la apreciación del euro en relación con el dólar de los EE.UU. sobre el proyecto de presupuesto.....	17 - 22	10
D. Posibles medidas para reducir los riesgos de la fluctuación de los tipos de cambio.....	23 - 24	12
III. METODOLOGÍA .....	25 - 29	13
A. Ajustes del presupuesto .....	25 - 28	13
B. Gastos de personal y otros gastos .....	29	14
IV. ANÁLISIS DETALLADO DE LAS NECESIDADES DE RECURSOS .....	30 - 33	14
V. PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2008-2009	34 - 98	14
A. Gestión y políticas ejecutivas .....	34 - 41	14
B. Apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios (COPSUBLA).....	42 - 49	22
C. Ciencia y tecnología.....	50 - 57	23
D. Facilitación de la aplicación .....	58 - 65	25
E. Relaciones exteriores e información pública.....	66 - 73	28
F. Servicios de tecnología de la información y las comunicaciones.....	74 - 78	29
G. Servicios administrativos.....	79 - 92	30

**ÍNDICE** (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
V. (continuación)		
H. Gastos de apoyo a los programas .....	93 - 94	32
I. Reserva operacional .....	95	33
J. Contribución del país anfitrión al presupuesto básico .....	96	33
K. Gastos asociados con el traslado de las oficinas de las Naciones Unidas situadas en Bonn .....	97 - 98	33
VI. PRESUPUESTO PARA IMPREVISTOS Y FONDO ESPECIAL PARA LA PARTICIPACIÓN .....	99 -102	34
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	103 -106	35
A. Conclusiones .....	103 -105	35
B. Recomendaciones.....	106	36

*Anexos*

I. Hipótesis utilizadas en el presupuesto para el cálculo de los gastos .....		38
II. Evolución del dólar de los EE.UU. en relación con el euro entre 2001 y junio de 2007 con arreglo al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas .....		41
III. Evolución del presupuesto en dólares de los EE.UU. y en euros .....		42
IV. Incidencia en el presupuesto de la relación entre el dólar de los EE.UU. y el euro, respecto de los presupuestos aprobados y de las presentaciones presupuestarias con crecimiento nominal cero, crecimiento real cero y los 43 puestos aprobados .....		43
V. Cambios en la escala de sueldos durante 2001-2007 .....		44
VI. Escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico de la CLD para 2008-2009 .....		45

**ÍNDICE** (continuación)

	<i>Página</i>
<i>Lista de cuadros</i>	
1. Análisis sinóptico de las necesidades de recursos para el bienio 2008-2009.....	9
2. Necesidades de recursos estimadas por programa .....	15
3. Necesidades de recursos estimadas por partida presupuestaria.....	16
4. Ajuste de las necesidades de recursos estimadas por partida presupuestaria.....	17
5. Necesidades de recursos estimadas por partida presupuestaria, crecimiento nominal cero, crecimiento real cero, los 43 puestos aprobados cubiertos .....	18
6. Necesidades de personal de la secretaría de la CLD - Puestos aprobados .....	20
7. Necesidades de personal de la secretaría de la CLD - Puestos financiados .....	20
8. Estimación de posibles gastos de servicios de conferencia (si la Asamblea General decide no incluir en su presupuesto ordinario los períodos de sesiones de la CP) .....	34
9. Gastos de funcionamiento correspondientes a la celebración del noveno período de sesiones de la CP en Bonn.....	35
10. Necesidades estimadas de recursos para el Fondo Especial.....	35
<i>Organigrama:</i> Dotación básica propuesta de personal de la secretaría de la CLD para 2008-2009 (puestos aprobados).....	21

**Abreviaturas y siglas**

CCT	Comité de Ciencia y Tecnología
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CLD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
COPSUBLA	Apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios y asesoramiento jurídico, así como cuestiones mundiales
CP	Conferencia de las Partes
CRIC	Comité de Examen de la Aplicación de la Convención
IMIS	Sistema Integrado de Información de Gestión
JIU	Dependencia Común de Inspección
LADA	Proyecto de evaluación de la degradación de tierras en zonas secas
MM	Mecanismo Mundial de la CLD
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
ONUDD	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
PAN	Programa de acción nacional
PAR	Programa de acción regional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNESCO	Programa de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UPU	Unión Postal Universal
UTS	Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura

## **I. ANTECEDENTES**

### **A. Mandato**

1. El artículo 10 d) del reglamento de la Conferencia de las Partes (CP) (decisión 1/COP.1) dispone que el programa provisional de cada período ordinario de sesiones de la CP deberá incluir, según proceda, el proyecto de presupuesto y todas las cuestiones que guarden relación con las cuentas y las disposiciones financieras. En su reglamento financiero (decisión 2/COP.1), la CP pidió al Secretario Ejecutivo que preparara y presentara a las Partes las estimaciones presupuestarias correspondientes al siguiente bienio.

### **B. Objeto de la nota**

2. La CP pidió también al Secretario Ejecutivo que, en la presentación del presupuesto, incluyera datos desglosados por programa y partida presupuestaria que reflejaran los gastos aprobados y los previstos respecto del bienio 2006-2007 y los gastos aprobados y los efectuados durante los bienios anteriores, los gastos propuestos para el bienio 2008-2009, antes y después del ajuste de los costos, y los cambios en los costos en dólares de los EE.UU. y en euros, y en porcentajes, respecto de esas categorías (véase el cuadro 4).

3. La CP pidió asimismo al Secretario Ejecutivo que incluyera explicaciones de las estimaciones y las hipótesis utilizadas para calcular los aumentos de los costos en relación con todas las partidas (véase el anexo I).

4. La CP pidió también al Secretario Ejecutivo que, además del proyecto de presupuesto para el bienio 2008-2009, incluyera dos opciones basadas en el mantenimiento de presupuesto básico al nivel correspondiente al bienio 2006-2007 a un crecimiento nominal cero y a un crecimiento real cero, en dólares de los EE.UU. y en euros (véase el cuadro 5).

5. Los gastos relacionados con las dependencias de coordinación regionales figuran en el documento ICCD/COP(8)/13 y no se incluyen en el presente proyecto de presupuesto.

6. Las Partes tal vez deseen tomar nota de que podría requerirse la inclusión de créditos en el proyecto de presupuesto para hacer frente a las decisiones del octavo período sesiones de la CP que tengan consecuencias financieras.

## **II. PANORAMA GENERAL**

### **A. Orientación normativa**

7. La comunidad internacional ha reconocido al más alto nivel la función concreta que desempeña la Convención en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular los relacionados con la pobreza. Las repercusiones crecientes del cambio climático y de las variaciones climáticas sobre las personas y los ecosistemas de las tierras secas exigen la adopción de estrategias para enfrentarse a esa situación y programas para adaptarse a ella. La designación de la degradación de la tierra como nueva esfera de interés del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la subsiguiente elaboración del programa operacional sobre gestión

sostenible de las tierras permiten abordar desde nuevas perspectivas la movilización de recursos para luchar contra la desertificación.

8. Al 30 de abril de 2007, 96 países habían finalizado su programa de acción nacional (PAN) para aplicar la Convención, y los demás países afectados debían haber completado sus PAN antes de finales de 2005, conforme al requisito contenido en la Declaración de Bonn. La mayor parte de esos países han indicado que sus procesos de validación se encontraban en su fase final.

9. En África, Asia y América Latina y el Caribe se han puesto en marcha programas de acción regionales (PAR) mediante la promoción de redes de programas temáticos, y otras iniciativas análogas están muy avanzadas en los países de los otros anexos de aplicación regional. Para mantener el impulso de estas iniciativas, sin embargo, se requiere cierto grado de apoyo continuo.

10. El principal reto con que se enfrentará el proceso de la Convención en el próximo bienio es asegurar que se cumplan las condiciones necesarias para aplicar los programas de acción en forma coordinada y adaptada a las circunstancias, mediante el logro de un impulso político y de los demás recursos necesarios. Como seguimiento de la labor del Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones y del Grupo de Trabajo ad hoc para mejorar los procedimientos de comunicación de la información, se espera que el consenso que ha comenzado a alcanzarse sobre el proceso estratégico de aplicación de la Convención incluya la promoción de las políticas, una mayor coherencia programática y una colaboración institucional a todos los niveles, la disponibilidad de apoyo financiero y técnico y el mejoramiento necesario de la gestión del conocimiento y de la calidad de la información. Se espera que la secretaría desempeñe plenamente su función en este contexto.

11. Teniendo en cuenta lo antedicho, los principales aspectos del programa y presupuesto de la secretaría para el bienio 2008-2009 podrían resumirse del siguiente modo:

- a) Organizar los períodos de sesiones de la CP y sus órganos subsidiarios;
- b) Promover y sostener el proceso de examen de la CLD apoyando la supervisión de la aplicación de la Convención en todas las regiones y adoptando los acuerdos consultivos correspondientes;
- c) Suministrar asesoramiento y apoyo para el fortalecimiento de los aspectos científicos y temáticos del proceso de aplicación de la CLD;
- d) Establecer una estrategia amplia de fomento de la sensibilización y de información bajo la orientación de la CP.

## **B. Resumen de las necesidades de recursos**

12. La estimación del total de recursos necesarios para el bienio 2008-2009, incluidos los gastos de apoyo al programa y la reserva operacional, pero sin contar los eventuales gastos en servicios de conferencia, figura en el cuadro 1.



Cuadro 1

## Análisis sinóptico de las necesidades de recursos para el bienio 2008-2009

(En miles de dólares de los EE.UU./euros)

Actividad	2002-2003 Monto aprobado		2004-2005 Monto aprobado		2006-2007 Monto aprobado		2008-2009 Total de recursos necesarios		Aumento (reducción) 2008-2009 c. 2006-2007		Aumento % (reducción %) 2008-2009 c. 2006-2007	
	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros
<i>Tipo de cambio</i>	1,0000	0,8569	1,0000	1,0850	1,0000	1,1696	1,0000	1,3500				
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)			i) = g) / e)	j) = h) / f)
Secretaría	10.742	12.537	11.281	10.399	11.945	10.212	16.083	11.915	4.138	1.703	34,64	16,64
Mecanismo Mundial	3.525	4.113	3.701	3.411	3.886	3.323	5.075	3.759	1.189	436	30,60	13,13
Total de los programas	14.267	16.650	14.982	13.810	15.831	13.535	21.158	15.674	5.327	2.139	33,65	15,78
Gastos generales	1.855	2.165	1.948	1.794	2.058	1.759	2.751	2.038	693	279	33,67	15,85
Reserva operacional	112	131	119	110	12	10	500	370	488	360	4.066,67	3.603,70
Menos: contribución del país anfitrión	(909)	(1.023)	(1.110)	(1.023)	(1.196)	(1.023)	(1.382)	(1.023)	(186)	-	15,55	-
<b>Total de los fondos - (secretaría + MM)</b>	<b>15.325</b>	<b>17.923</b>	<b>15.939</b>	<b>14.691</b>	<b>16.705</b>	<b>14.281</b>	<b>23.027</b>	<b>17.059</b>	<b>6.322</b>	<b>2.778</b>	<b>37,84</b>	<b>19,43</b>
<i>Porcentaje</i>	<i>91,74</i>	<i>125,48</i>	<i>95,41</i>	<i>102,85</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>	<i>137,84</i>	<i>119,43</i>				

13. Los principales factores que han influido en el proyecto de presupuesto son la apreciación del euro en relación con el dólar de los EE.UU., el nuevo puesto de categoría P-2 para el programa de ciencia y tecnología, la ocupación de los dos puestos del cuadro de servicios generales y los ajustes de los costos estándar de los sueldos efectuados en todo el sistema de las Naciones Unidas.

14. La presente propuesta mantiene la dotación de personal actual e incluye cierto grado de apoyo para las actividades básicas necesarias. Se propone que se establezca un nuevo puesto de categoría P-2 en ciencia y tecnología para permitir a la secretaría proporcionar servicios de reunión, análisis y divulgación de datos e información. No se proponen para el bienio 2008-2009 otras reclasificaciones de puestos o puestos nuevos, aunque se propone que en dicho bienio se financien íntegramente y se cubran dos puestos adicionales del cuadro de servicios generales (esos dos puestos habían quedado congelados durante el bienio en curso).

15. El proyecto de presupuesto de la secretaría para el bienio 2008-2009 representa un aumento del 16,64% en euros (del 34,64% en dólares de los EE.UU.) en relación con el presupuesto de 2006-2007. El proyecto de presupuesto de la Convención para el bienio 2008-2009 representa un aumento del 19,43% en euros (del 37,84% en dólares de los EE.UU.) en relación con el presupuesto de 2006-2007.

16. La apreciación del euro en relación con el dólar de los EE.UU. y los ajustes en los costos estándar de los sueldos efectuados en todo el sistema de las Naciones Unidas representan el 19% aproximadamente del aumento del proyecto de presupuesto. Otros factores son los gastos adicionales en relación con los locales del recinto de las Naciones Unidas, el aumento del costo del seguro médico y el costo creciente de la mayoría de los demás servicios y materiales.

### **C. Efecto de la apreciación del euro en relación con el dólar de los EE.UU. sobre el proyecto de presupuesto**

17. En la preparación del programa y el presupuesto para 2008-2009 se utilizó la media del tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas aplicado durante los meses de enero a junio de 2007, es decir 1 euro = 1,330 dólares de los EE.UU., y en el momento de elaboración del documento presupuestario el euro se estaba cambiando por 1,350 dólares, aproximadamente. En consecuencia, teniendo presente la considerable apreciación del euro durante abril de 2007 y el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas en mayo de 2007 de 1 euro = 1,3661 dólares, y en junio de 2007 de 1 euro = 1,344 dólares en todos los cálculos presupuestarios se utilizó un tipo de cambio de 1 euro = 1,350 dólares de los EE.UU.

18. La secretaría, de conformidad con el reglamento financiero de la CP y las decisiones pertinentes de la CP, recibe sus ingresos en dólares de los EE.UU., en tanto que sus gastos se efectúan principalmente en euros. Por consiguiente, las fluctuaciones entre las dos monedas afectan directamente la disponibilidad real de recursos para el funcionamiento de la secretaría y el Mecanismo Mundial.

19. En relación con el programa y el presupuesto para el bienio 2008-2009, la secretaría ha tenido presentes cuidadosamente las decisiones adoptadas en el séptimo período de sesiones de la CP con respecto a modificar la moneda utilizada en la presupuestación y la contabilidad, pasando del dólar de los EE.UU. al euro, así como los costos adicionales que se producirían si

esa decisión no se pusiera en práctica hasta 2010, cuando se debe llevar a cabo un cambio en los sistemas de contabilidad de las Naciones Unidas en su conjunto. Poco después de la celebración del séptimo período de sesiones de la CP, se contactó con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) y se puso en su conocimiento la redacción definitiva de la decisión 23/COP.7, cuyo borrador ya le había sido mostrado durante dicho período de sesiones de la CP. La ONUG indicó entonces que no era posible llevar a cabo los cambios adoptados en esa decisión debido a la imposibilidad de que el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) pudiera realizar la contabilidad en monedas diferentes del dólar de los EE.UU. Asimismo, la ONUG indicó entonces que no podía mantener los activos de la secretaría en euros, como se había decidido en el séptimo período de sesiones de la CP. La secretaría también informó a la Mesa del resultado de las consultas celebradas con la ONUG con respecto a la posibilidad de que en el actual sistema de gestión financiera se expresaran las cantidades en euros. Asimismo, informó sobre otras consultas realizadas entre representantes de la Unión Europea y de la ONUG. La ONUG respondió que hacer los asientos en euros en los libros de contabilidad y presentar los informes con las cantidades expresadas en euros era contrario a la normativa vigente de las Naciones Unidas y que, por tanto, en aplicación de las políticas vigentes, la ONUG no podrá tener presente la decisión de la CP sobre el sistema financiero y contable. En consecuencia, esta cuestión se remite al octavo período de sesiones de la CP.

20. La secretaría recomienda que la escala de contribuciones se establezca en euros. El pago de las contribuciones puede hacerse, como en el pasado, en cualquier moneda libremente convertible, por un monto equivalente a la cantidad de la contribución establecida en euros. En el pasado las contribuciones de las Partes se han pagado a lo largo de cada uno de los años del bienio (aunque las contribuciones son pagaderas el 1º de enero de cada año del bienio), con lo cual, en caso de que esa pauta continuara, las cantidades recibidas en pago de las contribuciones establecidas en euros serían muy aproximadas a los gastos en curso de la secretaría, que se realizan principalmente en euros. Por otra parte, las cantidades aprobadas en el presupuesto, que se asientan en el IMIS en dólares de los EE.UU., deberán ser ajustadas mensualmente conforme a los tipos de cambio oficiales de las Naciones Unidas para que reflejen su valor real en euros, de modo que sigan representando las cantidades totales en euros aprobadas por la CP. Aunque esto no constituye una aplicación cabal de la decisión 23/COP.7, la necesidad de mantener el vínculo con las Naciones Unidas por conducto de la ONUG, de la que depende la secretaría en lo que se refiere a servicios de conferencias, sistema de contabilidad, nómina, determinadas funciones en el ámbito de los recursos humanos, algunas actividades de adquisiciones, y otras funciones que puedan ser necesarias, y la imposibilidad de que el sistema contable del IMIS pueda llevar a cabo la contabilidad de una moneda diferente del dólar de los EE.UU., hacen que esta solución "parcial" sea necesaria y de ahí que sea la recomendada en el momento presente. Por otra parte, dicha solución cumple algunos de los objetivos, aunque no todos, de la decisión 23/COP.7, a saber, reducir el riesgo que para la secretaría representan las fluctuaciones del tipo de cambio euro/dólar y lograr una equivalencia parcial de las contribuciones en euros con los costos de funcionamiento en euros de la secretaría.

21. Al considerar las graves limitaciones presupuestarias actuales, las Partes observarán que el aumento en el proyecto de presupuesto resultante de las fluctuaciones monetarias debe valorarse en el siguiente contexto: el presupuesto para el bienio 2004-2005 se aprobó sobre la base del presupuesto para el bienio 2002-2003 más el 5%, y el presupuesto para 2006-2007 se aprobó sobre la base del presupuesto para el bienio 2004-2005 más el 5%. No se hicieron asignaciones

adicionales para compensar la apreciación del euro en relación con el dólar de los EE.UU. desde junio/julio de 2001 (véase el anexo II) cuando se preparó el presupuesto para 2002-2003, ni tampoco se hicieron asignaciones para cubrir los aumentos de sueldo real del personal de todo el sistema de las Naciones Unidas efectuados desde 2001 (véase el anexo IV). Por consiguiente, la pérdida de valor real calculada en dólares de los EE.UU. del presupuesto de la Convención es del 59% aproximadamente (véase la última columna en dólares EE.UU. del cuadro 5).

22. En el gráfico que figura en el anexo I se expone la relación entre el dólar de los EE.UU. y el euro utilizando los tipos de cambio oficiales de las Naciones Unidas para cada mes del período comprendido entre enero de 2001 y mayo de 2007. En el gráfico del anexo III se hace una comparación desde 2002 del monto del presupuesto aprobado, expresado en euros y en dólares de los EE.UU., como había propugnado la Dependencia Común de Inspección (DCI).

#### **D. Posibles medidas para reducir los riesgos de la fluctuación de los tipos de cambio**

23. La adopción íntegra de un sistema de presupuestación y contabilidad que tenga en cuenta la moneda funcional de la secretaría<sup>1</sup>, es decir el euro, sería una medida importante para reducir el riesgo relacionado con el tipo de cambio. Otra medida importante en este contexto sería el establecimiento de un mecanismo para resolver los problemas presupuestarios entre los períodos de sesiones de la CP.

24. Con miras a definir medidas adecuadas para reducir los riesgos debidos a la fluctuación monetaria, se celebraron consultas con otras organizaciones de las Naciones Unidas situadas en la zona euro. Sobre la base de esas consultas, se presentan a continuación tres opciones para su examen por las Partes:

- a) Cambiar la moneda en que se expresan las contribuciones al euro. En virtud de esa opción, el efecto de las fluctuaciones monetarias es absorbido por las Partes y el presupuesto aprobado mantiene su nivel real. Se informaría a las Partes de sus respectivas contribuciones en euros sobre la base de la escala de contribuciones aprobada. El cambio de la moneda en que se expresan las contribuciones no requeriría modificaciones costosas en los sistemas de contabilidad actuales;
- b) Autorizar a un órgano subsidiario, como el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), que se reúna entre los períodos de sesiones, a examinar y aprobar los cambios en el presupuesto debidos a fluctuaciones monetarias imprevistas u otros factores imprevistos que se produzcan entre los períodos de sesiones de la CP, o a examinar y aprobar un ajuste del presupuesto para el segundo año del bienio;

---

<sup>1</sup> En la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 se define la "moneda funcional" como la moneda que tiene mayor influencia en los gastos por concepto de trabajo, materiales y otros gastos relacionados con el suministro de bienes o servicios (en general, es la moneda en la cual se expresan los gastos y se efectúan los pagos correspondientes).

- c) Establecer un presupuesto para imprevistos que pueda utilizarse sólo en caso de fluctuaciones monetarias con efecto negativo. En este caso, se pediría a las Partes que hicieran contribuciones al fondo para imprevistos a comienzos del bienio, para garantizar la disponibilidad inmediata de recursos en situaciones de riesgo, y la utilización de dichos recursos sería examinada en cada período de sesiones sucesivo de la CP.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **A. Ajustes del presupuesto**

25. En su decisión 23/COP.7, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que, en la presentación del presupuesto, mostrara los gastos propuestos antes y después del ajuste, expusiera las variaciones de los gastos en dólares de los EE.UU. y en euros y en porcentajes entre esas categorías e incluyera explicaciones de las estimaciones y los supuestos utilizados para calcular los aumentos de los costos.

26. En el presente proyecto de programa y presupuesto se define el ajuste como el proceso de estimación de los costos reales de mantener en el bienio 2008-2009 la estructura de organización existente tal como se aprobó para el bienio 2006-2007. El ajuste refleja los efectos de factores externos e independientes de las actividades de la secretaría sobre las necesidades de recursos incluidas en el presupuesto y el nivel real de la dotación de personal en 2006-2007.

27. El ajuste refleja los efectos de la inflación, los aumentos en las escalas de sueldo estándar de las Naciones Unidas y su aplicación a Bonn, y las fluctuaciones monetarias en relación con cada partida de gastos, del siguiente modo:

- a) Las estimaciones de la inflación se basan en la categoría de gastos de que se trate.
- b) Los ajustes por cambios en los sueldos estándar (tanto ajustes periódicos como ajustes por escalón anual) se basan en las escalas de sueldos oficiales de las Naciones Unidas vigentes durante los períodos correspondientes. El aumento anual se estima en el 2,21% aproximadamente para el personal del cuadro orgánico y en el 1,9% para el personal del cuadro de servicios generales. Conviene tener en cuenta que el aumento anual de enero de 2007 se vio contrarrestado por completo por una reducción equivalente del ajuste por lugar de destino.
- c) Las variaciones debidas a las fluctuaciones del tipo de cambio se han calculado utilizando el tipo de cambio mensual oficial de las Naciones Unidas. Esas variaciones se reflejan en los sueldos del personal como ajuste por lugar de destino, según se indica en el gráfico del anexo IV.

28. En el cuadro 5 figura el análisis del ajuste de los costos de 2006-2007 efectuado en la preparación del proyecto de presupuesto para el bienio 2008-2009.

## **B. Gastos de personal y otros gastos**

29. En el anexo I se exponen las hipótesis utilizadas para calcular los costos de personal y otros costos.

## **IV. ANÁLISIS DETALLADO DE LAS NECESIDADES DE RECURSOS**

30. En los cuadros 2, 3, 4 y 5 se hace un análisis detallado de las necesidades de recursos.

31. Para el año 2009, la reserva operacional se ha calculado en 1.470.000 euros (1.984.000 dólares de los EE.UU.), de los que 1.100.000 euros (1.485.000 dólares de los EE.UU.) se arrastran del bienio anterior.

32. Los puestos aprobados para la secretaría de la CLD se muestran en el cuadro 6.

33. Se necesita un nuevo puesto de categoría P-2 en ciencia y tecnología para permitir a la secretaría proporcionar servicios de reunión, análisis y divulgación de datos e información. Se reanudará la financiación de dos puestos congelados del cuadro de servicios generales, uno en gestión y políticas ejecutivas y otro en facilitación de la aplicación, a fin de poder llevar a cabo del volumen de trabajo de esos programas. La dotación de personal propuesta para cada programa se muestra en el cuadro 7.

## **V. PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2008-2009**

### **A. Gestión y políticas ejecutivas**

34. **Descripción general del programa.** El programa de gestión y políticas ejecutivas tiene la responsabilidad institucional de la gestión de la secretaría y de su capacidad para responder a las tareas asignadas por la Convención y la CP.

35. **Objetivo del bienio.** El objetivo es que la secretaría aumente su eficacia y responda en forma oportuna a las necesidades de las Partes, de conformidad con las disposiciones de la Convención y las decisiones pertinentes de la CP.

36. **Base para las actividades.** Artículo 23 de la CLD y decisiones pertinentes de la CP.

#### **37. Actividades**

- Ajuste de los programas y las estructuras teniendo en cuenta el examen estratégico, y formulación de un programa de trabajo conexo;
- Planificación y coordinación de la labor de la secretaría;
- Asesoramiento y apoyo al Presidente y la Mesa de la CP y al Presidente y la Mesa del CRIC;

Cuadro 2

## Necesidades de recursos estimadas por programa

(En miles de dólares de los EE.UU./euros)

Actividad	Total 2002-2003		Total 2004-2005		Total 2006-2007		2008	2009	Total 2008-2009		Aumento (reducción) 2008-2009 c. 2006-2007		Aumento % (reducción %) 2008-2009 c. 2006-2007	
	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Dólares EE.UU.	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros
<i>Tipo de cambio</i>	1,0000	0,8569	1,0000	1,085	1,0000	1,1696	1,0000	1,0000	1,0000	1,3500				
<b>Programas de la secretaría</b>														
Gestión y políticas ejecutivas	1.550	1.809	1.550	1.429	1.750	1.496	1.114	1.173	2.287	1.693	537	197	30,69	13,24
COPSUBLA	1.360	1.588	1.266	1.167	1.101	941	726	648	1.374	1.017	273	76	24,80	8,20
Ciencia y tecnología	929	1.084	1.023	943	735	628	587	626	1.213	899	478	271	65,03	43,11
Facilitación de la aplicación	3.487	4.069	4.009	3.695	4.492	3.841	2.799	2.934	5.733	4.247	1.241	406	27,63	10,55
Relaciones exteriores e información pública	900	1.050	741	683	963	823	519	548	1.067	790	104	(33)	10,80	(3,99)
Tecnología de la información y las comunicaciones	130	152	159	147	311	266	315	336	651	482	340	216	109,32	80,98
Servicios administrativos y financieros	2.386	2.785	2.533	2.335	2.593	2.217	1.840	1.918	3.758	2.787	1.165	570	44,93	25,49
Total parcial de la secretaría de la CLD	10.742	12.537	11.281	10.399	11.945	10.212	7.900	8.183	16.083	11.915	4.138	1.703	34,64	16,64
Mecanismo Mundial	3.525	4.113	3.701	3.411	3.886	3.323	2.512	2.563	5.075	3.759	1.189	436	30,60	13,13
Total de los programas	14.267	16.650	14.982	13.810	15.831	13.535	10.412	10.746	21.158	15.674	5.327	2.139	33,65	15,78
Gastos generales	1.855	2.165	1.948	1.794	2.058	1.759	1.354	1.397	2.751	2.038	693	279	33,67	15,85
Reserva operacional	112	131	119	110	12	10	246	254	500	370	488	360	4.066,67	3.603,70
Total de las necesidades de recursos estimadas	16.234	18.946	17.049	15.714	17.901	15.304	12.012	12.397	24.409	18.082	6.508	2.778	36,36	18,13
Menos: Contribución del gobierno del país anfitrión	909	1.023	1.110	1.023	1.196	1.023	691	691	1.382	1.023	186	-	15,55	-
<b>Total neto de las necesidades</b>	<b>15.325</b>	<b>17.923</b>	<b>15.939</b>	<b>14.691</b>	<b>16.705</b>	<b>14.281</b>	<b>11.321</b>	<b>11.706</b>	<b>23.027</b>	<b>17.059</b>	<b>6.322</b>	<b>2.778</b>	<b>37,84</b>	<b>19,43</b>
<i>Porcentajes</i>	<i>91,74</i>	<i>125,48</i>	<i>95,41</i>	<i>102,85</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>			<i>137,84</i>	<i>119,43</i>				

**Cuadro 3**  
**Necesidades de recursos estimadas por partida presupuestaria**  
(En miles de dólares de los EE.UU./euros)

Partida presupuestaria	Total 200-2003		Total 2004-2005		Total 2006-2007		2008	2009	Total 2008-2009		Aumento (reducción) 2008-2009 c. 2006-2007		Aumento % (reducción %) 2008-2009 c. 2006-2007	
	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Dólares EE.UU.	Dólares EE.UU.	Euros	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.
<i>Tipo de cambio</i>	1,0000	0,8569	1,0000	1,0850	1,0000	1,1696	1,0000	1,0000	1,0000	1,3500				
Gastos personal	6.890	8.040	8.623	7.949	8.016	6.856	5.563	5.840	11.403	8.447	1.591	3.387	23,20	42,25
Personal temporario general y horas extraordinarias	-	-	-	-	494	422	78	81	159	116	(306)	(335)	(72,37)	(67,81)
Seguro del personal	-	-	-	-	36	31	48	50	98	72	41	62	133,55	172,22
Seguro médico después de la separación del servicio	-	-	-	-	-	-	16	29	45	34	34	45	-	-
Consultores y expertos	410	478	282	260	382	327	269	302	571	425	98	189	29,63	49,48
Capacitación	70	82	68	63	200	171	120	120	240	178	7	40	3,98	20,00
Logística para reuniones	539	629	167	154	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viajes oficiales del personal	1.387	1.619	530	488	1.073	917	575	598	1.173	869	(48)	100	(5,28)	9,32
Servicios por contrata	140	163	62	57	20	17	165	60	225	166	149	205	880,00	1.025,00
Gastos generales de funcionamiento	646	754	739	680	789	671	484	497	981	729	58	192	7,94	24,33
Atenciones sociales	40	47	27	25	15	13	6	12	18	13		3	2,54	20,00
Suministros y equipos	280	327	121	113	220	189	156	174	330	244	55	110	29,95	50,00
Gastos de gestión de las instalaciones y los servicios conjuntos	340	398	662	610	700	598	420	420	840	622	24	140	4,05	20,00
Total parcial de la secretaría de la CLD	10.742	12.537	11.281	10.399	11.945	10.212	7.900	8.183	16.083	11.915	1.703	4.138	16,64	34,64
Mecanismo Mundial	3.525	4.113	3.701	3.411	3.886	3.323	2.512	2.563	5.075	3.759	436	1.189	13,13	30,60
Total de los programas	14.267	16.650	14.982	13.810	15.831	13.535	10.412	10.746	21.158	15.674	2.139	5.327	15,78	33,65
Gastos generales	1.855	2.165	1.948	1.794	2.058	1.759	1.354	1.397	2.751	2.038	279	693	15,85	33,67
Reserva operacional	112	131	119	110	12	10	246	254	500	370	360	488	3.603,70	4.066,67
Total de las necesidades de recursos estimadas	16.234	18.946	17.049	15.714	17.901	15.304	12.012	12.397	24.409	18.082	2.788	6.508	18,13	36,36
Menos: Contribución del gobierno del país anfitrión	909	1.023	1.110	1.023	1.196	1.023	691	691	1.382	1.023		186		15,55
<b>Total neto de las necesidades</b>	<b>15.325</b>	<b>17.923</b>	<b>15.939</b>	<b>14.691</b>	<b>16.705</b>	<b>14.281</b>	<b>11.321</b>	<b>11.706</b>	<b>23.027</b>	<b>17.059</b>	<b>2.788</b>	<b>6.322</b>	<b>19,43</b>	<b>37,84</b>
<i>Porcentajes</i>	<i>91,74</i>	<i>125,48</i>	<i>95,41</i>	<i>102,85</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>			<i>137,84</i>	<i>119,43</i>				



**Cuadro 4**  
**Ajuste de las necesidades de recursos estimadas por partida presupuestaria**  
(En miles de dólares de los EE.UU./euros)

Partida presupuestaria	Total 2002-2003		Total 2004-2005		Total 2006-2007		Total 2008-2009 a tasas de 2006-2007	Ajuste de las tasas de 2006-2007 para el cálculo de los gastos proyectados de 2008-2009			Gastos después del ajuste				
	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros		Ajustes			Total de los ajustes	2008	2009	Total 2008-2009	Total 2008-2009
								Tipo de cambio	Inflación	Sueldos estándar					
Dólares EE.UU.											Euros				
<i>Tipo de cambio</i>	1,0000	0,8569	1,0000	1,0850	1,0000	1,1696	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,3500
Gastos de personal	6.890	8.040	8.623	7.949	8.016	6.856	9.680	1.485	73	166	1.723	5.563	5.840	11.403	8.447
Personal temporario general y horas extraordinarias	-	-	-	-	494	422	137	19	1	2	22	78	81	159	116
Seguro del personal	-	-	-	-	36	31	88	9	1	-	10	48	50	98	72
Seguro médico después de la separación del servicio	-	-	-	-	-	-	38	6	1	-	7	16	29	45	34
Consultores y expertos	410	478	282	260	382	327	518	48	5	-	53	269	302	571	425
Capacitación	70	82	68	63	200	171	215	23	2	-	25	120	120	240	178
Logística para reuniones	539	629	167	154						-	-	-	-		
Viajes oficiales del personal	1.387	1.619	530	488	1.073	917	1.054	111	8	-	119	575	598	1.173	869
Servicios por contrata	140	163	62	57	20	17	203	20	2	-	22	165	60	225	166
Gastos generales de funcionamiento	646	754	739	680	789	674	877	97	7	-	104	484	497	981	729
Atenciones sociales	40	47	27	25	15	13	17	1	-	-	1	6	12	18	13
Suministros y equipos	280	327	121	113	220	189	299	29	2	-	33	156	174	330	244
Gastos de gestión de las instalaciones y los servicios conjuntos	340	398	662	610	700	595	753	81	6	-	87	420	420	840	622
Total parcial de la secretaría de la CLD	10.742	12.537	11.281	10.399	11.945	10.212	13.879	1.929	108	168	2.204	7.900	8.183	16.083	11.915
Mecanismo Mundial	3.525	4.113	3.701	3.411	3.886	3.323	4.396	571	33	75	679	2.512	2.563	5.075	3.759
Total de los programas	14.267	16.650	14.982	13.810	15.831	13.535	18.275	2.500	141	243	2.883	10.412	10.746	21.158	15.674
Gastos generales	1.855	2.165	1.948	1.794	2.058	1.759	2.376	324	19	32	375	1.354	1.397	2.751	2.038
Reserva operacional	112	131	119	110	12	10	230	233	14	23	270	246	254	500	370
Total de las necesidades de recursos estimadas	16.234	18.946	17.049	15.714	17.901	15.304	20.881	3.057	174	298	3.528	12.012	12.397	24.409	18.082
Menos: Contribución del gobierno del país anfitrión	909	1.023	1.110	1.023	1.196	1.023	1.196	186	-	-	186	691	691	1.382	1.023
<b>Total neto de las necesidades</b>	<b>15.325</b>	<b>17.923</b>	<b>15.939</b>	<b>14.691</b>	<b>16.705</b>	<b>14.281</b>	<b>19.685</b>	<b>2.871</b>	<b>174</b>	<b>298</b>	<b>3.342</b>	<b>11.321</b>	<b>11.706</b>	<b>23.027</b>	<b>17.059</b>
<b>Cantidades en euros</b>	-	-	-	-	-	-	<b>14.581</b>	<b>2.128</b>	<b>129</b>	<b>221</b>	<b>2.478</b>	<b>8.386</b>	<b>8.673</b>	<b>17.059</b>	
<i>Porcentajes</i>	<i>91,74</i>	<i>125,48</i>	<i>95,41</i>	<i>102,85</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>	<i>117,84</i>	<i>17,19</i>	<i>1,04</i>	<i>1,78</i>	<i>20,00</i>			<i>137,84</i>	<i>119,43</i>

**Cuadro 5**  
**Necesidades de recursos estimadas por partida presupuestaria**  
**Crecimiento nominal cero, crecimiento real cero, los 43 puestos aprobados cubiertos**  
(En miles de dólares de los EE.UU./euros)

Partida presupuestaria	Efectivo/aprobado 2002-2003		Efectivo/aprobado 2004-2005		Aprobado 2006-2007		Crecimiento nominal cero en dólares de los EE.UU. <sup>a</sup> 2008-2009		Crecimiento nominal cero en euros <sup>b</sup> 2008-2009		Crecimiento real cero <sup>b</sup> 2008-2009		Presupuesto propuesto 2008-2009		Los 43 puestos aprobados cubiertos <sup>c</sup> 2008-2009	
	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros
<i>Tipo de cambio</i>	1,0000	0,8569	1,0000	1,085	1,0000	1,1696	1,0000	1,3500	1,0000	1,3500	1,0000	1,3500	1,0000	1,3500	1,0000	1,3500
Gastos de personal	6.890	8.040	8.623	7.949	8.016	6.856	7.971	8.863	9.279	6.823	10.540	7.806	11.403	8.447	13.229	9.799
Personal temporario general y horas extraordinarias	-	-	-	-	494	422	494	365	574	422	573	423	159	116	172	127
Seguro del personal	-	-	-	-	36	31	36	28	42	31	42	30	98	72	123	91
Seguro médico después de la separación del servicio	-	-	-	-	-	-	45	33	45	35	45	33	45	34	46	34
Consultores y expertos	410	478	282	260	382	327	382	283	445	327	443	327	571	425	651	482
Capacitación	70	82	68	63	200	171	200	149	233	171	232	171	240	178	350	259
Logística para reuniones	539	629	167	154	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viajes oficiales del personal	1.387	1.619	530	488	1.073	917	1.073	791	1.247	917	1.244	920	1.173	869	1.472	1.090
Servicios por contrata	140	163	62	57	20	17	20	17	23	17	23	17	225	166	385	285
Gastos generales de funcionamiento	646	754	739	680	789	674	789	582	918	675	1.017	752	981	729	1.162	861
Atenciones sociales	40	47	27	25	15	13	15	13	18	13	17	12	18	13	19	14
Suministros y equipos	280	327	121	113	220	189	220	164	256	188	347	256	330	244	467	346
Gastos de gestión de las instalaciones y los servicios conjuntos	340	398	662	610	700	595	700	517	813	595	845	647	840	622	945	700
Total parcial de la secretaría de la CLD	10.742	12.537	11.281	10.399	11.945	10.212	11.945	8.813	13.893	10.212	15.398	11.394	16.083	11.915	19.021	14.088
Mecanismo Mundial	3.525	4.113	3.701	3.411	3.886	3.323	3.886	2.859	4.519	3.323	4.576	3.390	5.075	3.759	5.075	3.759
Total de los programas	14.267	16.650	14.982	13.810	15.831	13.535	15.831	11.672	18.412	13.535	19.868	14.784	21.158	15.674	24.096	17.847
Gastos generales	1.855	2.165	1.948	1.794	2.058	1.759	2.058	1.515	2.392	1.759	2.583	1.923	2.751	2.038	3.104	2.299
Reserva operacional	112	131	119	110	12	10	-	-	-	-	379	108	500	370	755	559
Total de las necesidades de recursos estimadas	16.234	18.946	17.049	15.714	17.901	15.304	17.889	13.187	20.804	15.294	22.830	16.814	24.409	18.082	27.955	20.705
Menos: Contribución del gobierno del país anfitrión	909	1.023	1.110	1.023	1.196	1.023	1.391	1.023	1.391	1.023	1.391	1.023	1.382	1.023	1.391	1.023
<b>Total neto de las necesidades</b>	<b>15.325</b>	<b>17.923</b>	<b>15.939</b>	<b>14.691</b>	<b>16.705</b>	<b>14.281</b>	<b>16.498</b>	<b>12.164</b>	<b>19.413</b>	<b>14.271</b>	<b>21.439</b>	<b>15.792</b>	<b>23.027</b>	<b>17.059</b>	<b>26.563</b>	<b>19.682</b>
<i>Porcentaje del total de las necesidades de recursos estimadas</i>	<i>91,74</i>	<i>125,48</i>	<i>95,41</i>	<i>102,85</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>	<i>99,93</i>	<i>85,16</i>	<i>116,29</i>	<i>99,91</i>	<i>128,34</i>	<i>110,56</i>	<i>137,84</i>	<i>119,43</i>	<i>159,01</i>	<i>137,79</i>

Excepto en relación con las columnas "Presupuesto propuesto", en ninguno de los cálculos anteriores se incluyen reclasificaciones de puestos o nuevos puestos.

<sup>a</sup> En "Crecimiento nominal cero" se mantiene la misma cantidad en dólares de los EE.UU. o en euros, con excepción de la contribución del gobierno del país anfitrión y los montos correspondientes a contrata.

<sup>b</sup> En "Crecimiento real cero" se calcula el costo de la dotación de personal actual de la secretaría con arreglo a los costos corrientes y se hace una proyección de los demás costos de funcionamiento según los montos reales (corrientes) proyectados.

<sup>c</sup> En "Los 43 puestos aprobados cubiertos" se calcula el costo de todos los puestos aprobados en el presupuesto de 2002-2003 conforme a los tipos corrientes y se aumentan los demás costos con arreglo a los recursos adicionales estimados (a saber, en seguros, viajes, suministros y equipos, capacitación, etc.) que son necesarios para mantener esos puestos. Los costos de los 14 puestos del Mecanismo Mundial (aprobados para 2002-2003) han sido incluidos en el proyecto de presupuesto para 2008-2009, por lo que las cantidades indicadas aquí son las mismas que las de dicho proyecto de presupuesto.

**Cuadro 6**

**Necesidades de personal de la secretaría de la CLD - Puestos aprobados**

	Gastos medios 2008-2009		2002-2003	2004-2005	2006-2007	2008-2009
	Dólares EE.UU.	Euros				
	(En miles)					
A. Cuadro orgánico y categorías superiores						
SsG	258	191	1	1	1	1
D-2	247	183	0	0	0	0
D-1	224	166	2	2	2	2
P-5	203	150	10	10	10	10
P-4	171	127	8	8	8	8
P-3	150	111	5	5	5	5
P-2	112	83	4	4	4	5
<b>Total parcial A</b>			<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>31</b>
B. Cuadro de servicios generales	100	74	13	13	13	13
<b>Total (A+B)</b>			<b>43</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>44</b>

**Cuadro 7**

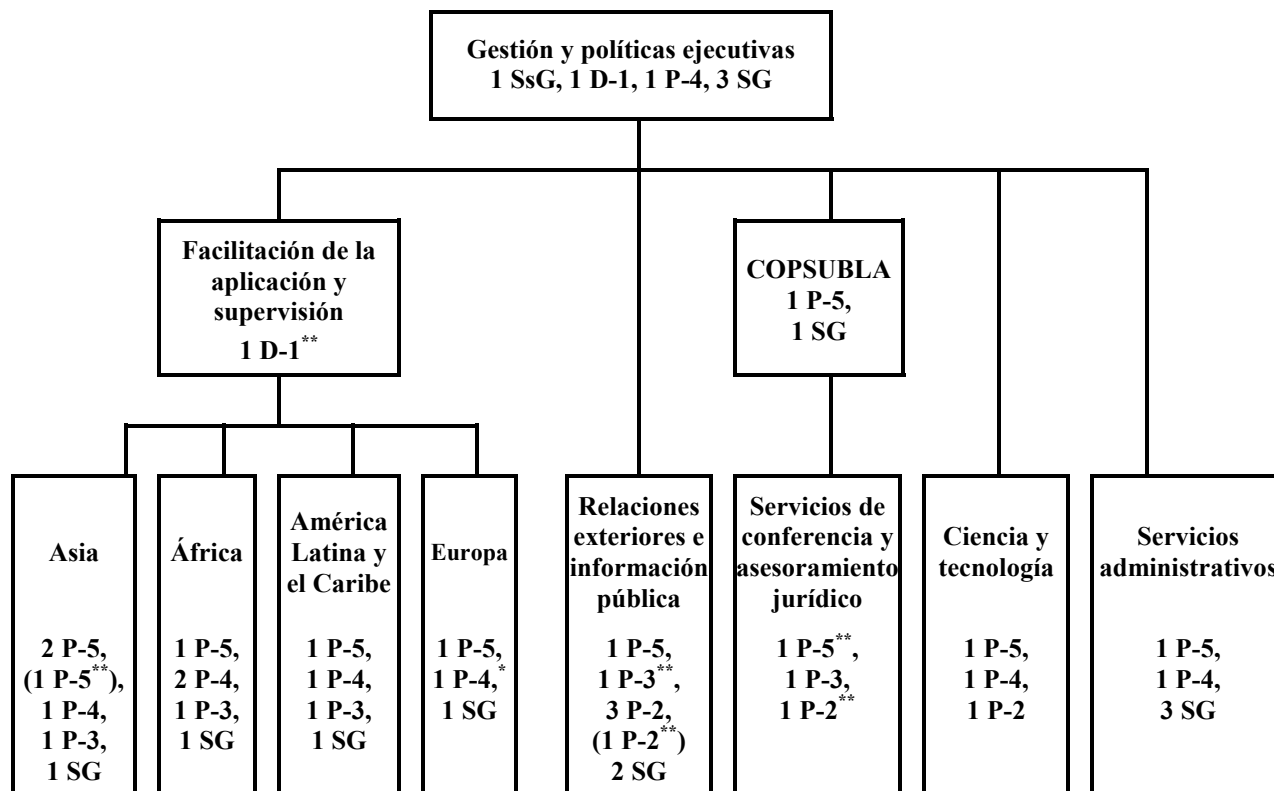
**Necesidades de personal de la secretaría de la CLD - Puestos financiados**

	Total	GEP	COPSUBLA	CT	FA	REIP	TIC	SA
A. Cuadro orgánico y categorías superiores								
SsG	1,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
D-2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
D-1	1,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
P-5	8,0	0,0	1,0	1,0	4,0	0,7	0,3	1,0
P-4	8,0	1,0	0,0	1,0	5,0	0,0	0,0	1,0
P-3	4,0	0,0	1,0	0,0	3,0	0,0	0,0	0,0
P-2	3,0	0,0	0,0	1,0	0,0	1,0	1,0	0,0
<b>Total parcial A</b>	<b>25,0</b>	<b>3,0</b>	<b>2,0</b>	<b>3,0</b>	<b>12,0</b>	<b>1,7</b>	<b>1,3</b>	<b>2,0</b>
B. Cuadro de servicios generales	13,0	3,0	1,0	0,0	4,0	2,0	0,0	3,0
<b>Total (A+B)</b>	<b>38,0</b>	<b>6,0</b>	<b>3,0</b>	<b>3,0</b>	<b>16,0</b>	<b>3,7</b>	<b>1,3</b>	<b>5,0</b>

*Nota:* GPE = gestión y políticas ejecutivas; COPSUBLA = apoyo sustantivo a la CP y sus órganos subsidiarios; CT = ciencia y tecnología; FA = facilitación de la aplicación; REIP = relaciones exteriores e información pública; TIC = tecnología de la información y las comunicaciones; SA = servicios administrativos.

## Organigrama

### Dotación básica propuesta de personal de la secretaría de la CLD para 2008-2009 (puestos aprobados)



\* Trabaja a tiempo parcial en la dependencia de Asia para los países del Asia central.

\*\* Puestos que se mantendrán congelados durante el bienio 2008-2009.

- Planificación, organización y ejecución de los procesos de gestión interna;
- Supervisión de la administración de la secretaría;
- Promoción, análisis y respuesta en el contexto de las nuevas cuestiones normativas;
- Movilización de recursos suplementarios;
- Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Mecanismo Mundial y los miembros de su Comité de Facilitación;
- Coordinación de la representación de la secretaría en foros internacionales y otros foros y promoción de vínculos con otras organizaciones y procesos internacionales pertinentes;
- Prestación de servicios de registro y de servicios postales.

38. **Resultados previstos.** Promoción del apoyo normativo al proceso. Buena planificación y coordinación de la labor de la secretaría y respuesta adecuada a los mandatos intergubernamentales.

39. **Necesidades de recursos**

Personal

Recursos básicos: 1 SsG, 1 D-1, 1 P-4, 3 SG.

	<b>Dólares EE.UU.</b>	<b>Euros</b>
Gastos de personal	1.901.000	1.408.000
Personal temporario general y horas extraordinarias	29.000	21.000
Consultorías	22.000	16.000
Viajes	317.000	235.000
Atenciones sociales	18.000	13.000
<b>Total de las necesidades de recursos</b>	<b>2.287.000</b>	<b>1.693.000</b>

40. **Necesidades de recursos para apoyo al programa:** 2 P-5, 1 P-3, 2 SG.

41. Se recabará apoyo para satisfacer las necesidades del examen y la revisión del programa, así como en relación con cambios en la política prevista, por ejemplo en el contexto de los períodos de sesiones 16° y 17° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible dedicados a África, la agricultura, la sequía, la desertificación y el desarrollo agrícola y rural.

**B. Apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios (COPSUBLA)**

42. **Descripción general del programa.** El programa COPSUBLA presta apoyo en materia de organización, así como apoyo sustantivo y asesoramiento jurídico a la CP, sus órganos subsidiarios y los órganos normativos. También ayuda a las Partes a aplicar las decisiones de la CP, prestando servicios de asesoramiento y apoyando la colaboración de las Partes con organizaciones e instituciones pertinentes.

43. **Objetivo del bienio.** Prestar servicios de conferencia, de documentación y servicios conexos eficazmente en todos los períodos de sesiones de los órganos establecidos en virtud de la CLD. Asesorar y prestar apoyo jurídico a las Partes sobre cuestiones relacionadas con la aplicación e interpretación de las decisiones de la CP.

44. **Base para las actividades.** Artículo 23 de la CLD y decisiones pertinentes de la CP, como 7/COP.7, 8/COP.7, 12/COP.7, 21/COP.7, 22/COP.7, 30/COP.7 y 31/COP.7.

45. **Actividades**

- Planificación, prestación y supervisión de los servicios de conferencia, de seguridad y de protocolo y otros servicios en todos los períodos de sesiones de los órganos de la CLD;
- Planificación y gestión del proceso de documentación;

- Notificación e información a las Partes y a los observadores respecto a los períodos de sesiones de los órganos de la CLD;
- Supervisión del seguimiento de las decisiones adoptadas por los órganos de la CLD;
- Asesoramiento y análisis de asuntos jurídicos relacionados con cuestiones que la CP tiene ante sí y con la labor de la secretaría;
- Apoyo a las Partes para una aplicación idónea de las decisiones de la CP.

46. **Resultados previstos.** Organización y apoyo eficaces y eficientes respecto a los períodos de sesiones de los órganos de la CLD. Provisión a los órganos de la CLD, las Partes y la secretaría de asesoramiento fundamentado sobre aspectos de procedimiento, jurídicos y sustantivos del proceso intergubernamental de la Convención. Preparación a tiempo de la documentación.

47. **Necesidades de recursos**

Personal

Recursos básicos: 1 P-5, 1 P-3, 1 SG.

	<b>Dólares EE.UU.</b>	<b>Euros</b>
Gastos de personal	904.000	670.000
Personal temporario general y horas extraordinarias	12.000	8.000
Consultorías	140.000	104.000
Viajes	207.000	153.000
Apoyo logístico al CRIC	111.000	82.000
Logística para las reuniones de los grupos de trabajo	-	-
<b>Total de las necesidades de recursos</b>	<b>1.374.000</b>	<b>1.017.000</b>

48. El costo total de las necesidades de logística relacionadas con organización de los períodos de sesiones del CRIC se estima en 550.000 euros (743.000 dólares de los EE.UU.); el costo de la logística para una reunión de cinco días del Grupo de Trabajo ad hoc para mejorar los procedimientos de comunicación de la información se estima en 175.000 euros (236.000 dólares de los EE.UU.).

49. **Necesidades de recursos para apoyo al programa:** 1 SG.

### **C. Ciencia y tecnología**

50. **Descripción general del programa.** El programa de ciencia y tecnología presta apoyo sustantivo al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y su Grupo de Expertos. También administra la comunicación científica y técnica y el establecimiento de redes, y la actualización de la lista de expertos independientes. Además, apoya la preparación de enfoques y metodologías para la aplicación sinérgica y cumple funciones de enlace con la comunidad científica internacional.

51. **Objetivo del bienio.** Provisión al proceso de la CLD de modo oportuno y eficiente de información y datos pertinentes sobre ciencia y tecnología estrechamente relacionados con la aplicación de la Convención, y fomento de la colaboración científica y tecnológica con las organizaciones, órganos e instituciones pertinentes.

52. **Base para las actividades.** Artículo 24 de la CLD y decisiones pertinentes de la CP, como 1/COP.7, 3/COP.7, 4/COP.7, 8/COP.7, 12/COP.7, 13/COP.7, 14/COP.7, 15/COP.7, 16/COP.7, 17/COP.7, 18/COP.7, 19/COP.7 y 20/COP.7.

53. **Actividades**

- Prestación de servicios y asesoramiento oportuno al CCT y al Grupo de Expertos y a sus respectivas Mesas;
- Preparación de documentación para el CCT, sus grupos ad hoc y el Grupo de Expertos, cuando proceda, incluido para el mantenimiento y la actualización de la lista de expertos independientes;
- Facilitación de la recopilación y difusión de información sobre temas prioritarios del CCT, en particular los sistemas de alerta temprana, el conocimiento tradicional, las estrategias para la comunicación de información y su uso para generar prácticas óptimas de lucha contra la desertificación y mitigar los efectos de las sequías, el cambio climático y la degradación de las tierras, puntos de referencia e indicadores, enfoque integrado para la evaluación de la degradación de las tierras, vulnerabilidad y rehabilitación, así como las esferas de interés para el Grupo de Expertos;
- Cooperación con las secretarías de otras convenciones y seguimiento de la labor de sus órganos subsidiarios, en particular en el contexto del Grupo de Enlace Mixto de las tres convenciones de Río, el Programa de trabajo conjunto del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la CLD sobre la diversidad en las tierras secas y subhúmedas, y la labor de la Convención Marco sobre el Cambio Climático relacionada con uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS) y los programas de acción nacionales de adaptación;
- Enlace con otras instituciones y procesos pertinentes, incluidos la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y el proyecto de Evaluación de Degradación de Tierras en Zonas Secas (LADA).

54. **Resultados previstos.** Preparación oportuna de documentación de calidad para su examen por el CCT y la CP. Iniciación del programa de becas de la CLD. Mejoramiento de los vínculos entre la aplicación de la CLD y la labor realizada en relación con otras convenciones, instituciones y procesos pertinentes. Facilitación del programa de trabajo del Grupo de Expertos.



55. **Necesidades de recursos**

Personal

Recursos básicos: 1 P-5, 1 P-4, 1 P-2.

	<b>Dólares EE.UU.</b>	<b>Euros</b>
Gastos de personal	971.000	719.000
Personal temporario general y horas extraordinarias	10.000	7.000
Consultorías	134.000	100.000
Viajes	98.000	73.000
Apoyo logístico para las reuniones*	-	-
<b>Total de las necesidades de recursos</b>	<b>1.213.000</b>	<b>899.000</b>

\* El apoyo logístico a la reuniones la Mesa del CCT asciende a 89.000 euros (120.000 dólares de los EE.UU.), el apoyo logístico a las reuniones del Grupo de Expertos asciende a 296.000 euros (400.000 dólares de los EE.UU.) y los gastos de apoyo de los miembros del Grupo de Expertos ascienden a 178.000 euros (240.000 dólares de los EE.UU.), para el bienio.

56. La secretaría tiene previsto establecer un centro de excelencia sobre reunión, análisis y divulgación de datos e información relativos a la desertificación y la sequía en beneficio de las Partes, cuyo funcionamiento requerirá un funcionario de categoría P-2 a tiempo pleno. Para sufragar las necesidades de recursos correspondientes se propone crear un puesto de P-2 financiado con cargo al presupuesto básico. Esos servicios están siendo prestados desde 2004 por un experto asociado (financiado por un país donante).

57. Se solicitarán contribuciones suplementarias para suministro de información e iniciativas experimentales en las esferas del conocimiento tradicional, puntos de referencia e indicadores, sistemas de alerta temprana y transferencia de técnicas y tecnología, el tema prioritario del CCT, la facilitación de la labor del Grupo de Expertos, el programa de becas de la CLD, la promoción de sinergias a través del Programa de trabajo conjunto del CDB y de la CLD, las evaluaciones y la supervisión, las actividades de mitigación de los efectos de las sequías, el cambio climático y la degradación de las tierras.

**D. Facilitación de la aplicación**

58. **Descripción general del programa.** El programa de facilitación de la aplicación abarca cuatro subprogramas, destinados a África, Asia, América Latina y el Caribe, y Europa; este último incluye los países del Mediterráneo septentrional y los países de Europa central y oriental. Este programa sustantivo de la CLD está encaminado a proporcionar asistencia a las Partes interesadas, de modo directo o conjuntamente con otras Partes, para que puedan cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención. El programa lleva a cabo algunas de las funciones esenciales confiadas a la secretaría para el cumplimiento de los objetivos de la Convención, asegurando de ese modo su aplicación adecuada. Esa labor incluye proporcionar asistencia en la preparación de insumos sustantivos destinados a los órganos subsidiarios de la Convención (CP, CRIC, MM, CCT) y a las dependencias de la secretaría. Se tiene previsto que durante el bienio 2008-2009 se cubra el puesto de categoría D-1 de Coordinador Principal en la Dependencia de Apoyo las Actividades, a fin de llevar a cabo de modo más efectivo la coordinación y planificación de políticas en las diversas subdependencias.

59. **Objetivo del bienio.** Asesoramiento en materia de normas, programación, aplicación, asistencia técnica, supervisión y presentación de informes y facilitación de iniciativas prioritarias para ayudar a las Partes a cumplir las obligaciones relacionadas con la aplicación de la Convención.

60. **Base para las actividades.** Artículo 23, artículo 18 del anexo I, artículo 8 del anexo II, artículo 7 del anexo III, artículo 8 del anexo V de la CLD y decisiones pertinentes de la CP, como 1/COP.7, 3/COP.7, 8/COP.7, 9/COP.7 y 12/COP.7, así como el párrafo 69 de ICCD/CRIC(1)/5/Add.3, las decisiones conexas de las reuniones regionales y subregionales y las solicitudes directas de las Partes.

#### 61. **Actividades**

- Apoyo a la aplicación y supervisión de la CLD en relación con los resultados del Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones y del Grupo de Trabajo ad hoc para mejorar los procedimientos de comunicación de la información, de las reuniones regionales y los foros regionales de la Convención y de las decisiones conexas de la CP, y, en ese contexto, prestación de asistencia efectiva a las Partes respecto de la presentación de informes en el plano nacional, subregional y regional;
- Suministro de información y análisis coherentes para el examen del progreso de la aplicación de la Convención por la CP y el CRIC sobre la base de la información proporcionada por las Partes y otros agentes pertinentes;
- Preparación de informes técnicos en el plano nacional, subregional y regional para la aplicación de la Convención, conforme al mandato contenido en las decisiones adoptadas por las Partes en los planos regional e interregional;
- Orientación en materia de normas a todos los niveles mediante suministro de información y asesoramiento a los funcionarios de enlace, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la comunidad científica sobre aspectos concretos del proceso de aplicación de la Convención;
- Promoción de la coordinación y facilitación de la aplicación, así como cooperación a todos los niveles, incluida la facilitación y aplicación de los programas de acción regionales y subregionales y de las redes dentro de las regiones y entre regiones, y provisión de insumos analíticos sobre cuestiones temáticas seleccionadas;
- Promoción de una aplicación sinérgica a todos los niveles, incluido apoyo para difundir el uso de las prácticas óptimas conexas;
- Promoción del mejoramiento de la gestión de la información en relación con la aplicación de las prácticas óptimas;
- Facilitación del establecimiento de asociaciones entre los países afectados y entre esos países y los programas de apoyo multilateral y bilateral y los organismos e instituciones pertinentes;

- Promoción de la integración de los programas de acción nacional (PAN) en los programas de desarrollo, y mejoramiento de un enfoque participativo, en estrecha colaboración con el MM;
- Aplicación del programa de trabajo conjunto del MM y la secretaría de la CLD y otras instituciones regionales; enlace con el CCT en relación con cuestiones científicas para la aplicación práctica de soluciones basadas en métodos científicos;
- Facilitación del establecimiento y fortalecimiento de redes y su utilización por ONG y organizaciones comunitarias, en los planos regional y subregional;
- Facilitación del establecimiento de proyectos experimentales en el contexto de los PAN, con asistencia financiera y técnica de las instituciones pertinentes.

62. **Resultados previstos.** Preparación oportuna de instrumentos y directrices para la supervisión, y prestación de apoyo, a fin de lograr informes nacionales precisos y completos de las Partes que son países afectados o países en desarrollo, así como informes subregionales y/o regionales en todas las regiones, y a fin de realizar los análisis conexos. Contribución al progreso de la aplicación de la Convención, incluida la formulación de los PAN y el ajuste del proceso de preparación de esos programas, la facilitación de la aplicación, y la coordinación y cooperación en los planos subregional, regional e interregional. Contribución sustantiva a la gestión eficaz de los períodos de sesiones del CRIC y de la CP, así como obtención de insumos en relación con esos órganos y con el MM, mediante consultas regionales y servicios de asesoramiento. Provisión de apoyo sustantivo a la administración, incluida la Dependencia de Relaciones Exteriores e Información Pública, con respecto a los temas especiales del programa que se planteen en la CP y en las decisiones regionales.

63. **Necesidades de recursos**

Personal

Recursos básicos: 4 P-5, 5 P-4, 3 P-3, 4 SG.

	<b>Dólares EE.UU.</b>	<b>Euros</b>
Gastos de personal	5.027.000	3.724.000
Personal temporario general y horas extraordinarias	64.000	47.000
Consultorías	192.000	143.000
Viajes	450.000	333.000
<b>Total de las necesidades de recursos</b>	<b>5.733.000</b>	<b>4.247.000</b>

64. **Necesidades de recursos para apoyo al programa:** 1 SG.

65. Se solicitarán contribuciones suplementarias para la preparación de informes nacionales, las reuniones regionales entre homólogos y las reuniones para preparar el noveno período de sesiones de la CP, y los seminarios e iniciativas experimentales subregionales y regionales sobre cuestiones temáticas prioritarias, en particular en el contexto de los programas de acción subregionales. También se solicitará financiación suplementaria para los seminarios y las iniciativas experimentales sobre las sinergias a todos los niveles y para la facilitación de reuniones consultivas sobre la aplicación de las prioridades establecidas en los PAN y para el

programa de trabajo de los PAR. En ese contexto, se llevará a cabo de modo eficaz un programa de trabajo conjunto con el MM.

### **E. Relaciones exteriores e información pública**

66. **Descripción general del programa.** El programa de relaciones exteriores e información pública facilita la coordinación entre organismos, incluida la presentación de informes a la Asamblea General sobre cuestiones estatutarias o especiales, apoya la participación de las ONG y otros grupos de la sociedad civil en el proceso de la CLD y proporciona información tanto general como puntual sobre la Convención. Durante el bienio 2008-2009 se prestará especial atención al desarrollo de una estrategia amplia de comunicaciones teniendo presentes la orientación estratégica de la CP, la experiencia obtenida a lo largo del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación y las oportunidades proporcionadas por importantes reuniones de formulación de políticas, como los períodos de sesiones 16º y 17º de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

67. **Objetivo del bienio.** Canalización efectiva de los resultados de la CLD a fin de promover la atención prestada a la Convención en los foros internacionales. Apoyo a las necesidades de las Partes en cuanto a información y gestión de la información pública, tecnología de la información, bibliotecas y relaciones exteriores, con objeto de fomentar en todo el mundo el conocimiento de la Convención y el compromiso con ella. Apoyo a la gestión y las políticas ejecutivas y a otras dependencias de la secretaría sobre cuestiones relacionadas con la información pública y las relaciones exteriores, así como con la información pública en general, y fomento en todo el mundo del conocimiento de la Convención y del compromiso con ella.

68. **Base para las actividades.** Artículo 23 de la CLD y decisiones pertinentes de la CP, como 1/COP.7 y 3/COP.7, y resolución 58/211 de la Asamblea General.

#### **69. Actividades**

- Elaboración y aplicación de una estrategia amplia de comunicaciones de la CLD teniendo presente la orientación estratégica de la CP;
- Consultas y colaboración con organismos fundamentales sobre cuestiones vinculadas con la CLD;
- Preparación y seguimiento de las reuniones y acontecimientos principales;
- Apoyo a la participación efectiva de ONG y organizaciones comunitarias en el proceso de la CLD;
- Preparación, producción y distribución de la información pública;
- Mantenimiento y actualización del sitio web de la CLD;
- Servicios de difusión a los medios de comunicación;
- Establecimiento y mantenimiento de la biblioteca de la CLD.

70. **Resultados previstos.** Mayor atención a las cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención en los grandes procesos intergubernamentales, participación de la sociedad civil en el proceso de la Convención y difusión efectiva de información sobre la CLD a las Partes, los observadores, los medios de comunicación y el público en general.

71. **Necesidades de recursos**

Personal

Recursos básicos: 1 P-5 (70%), 1 P-2, 2 SG.

	<b>Dólares EE.UU.</b>	<b>Euros</b>
Gastos de personal	905.000	671.000
Personal temporario general y horas extraordinarias	16.000	12.000
Consultorías	38.000	28.000
Viajes	77.000	57.000
Impresión y publicaciones	31.000	22.000
<b>Total de las necesidades de recursos</b>	<b>1.067.000</b>	<b>790.000</b>

72. La impresión y las publicaciones se relacionan principalmente con el mandato de la secretaría en materia de información pública y fomento de la sensibilización, según se indica en las actividades enumeradas anteriormente.

73. Se necesitarán contribuciones suplementarias para actividades y actos y para material de información pública en el contexto de la ampliación de la estrategia de información, la presentación de temas básicos de la CLD y la participación de ONG en los preparativos de la reuniones y actos de la Convención.

**F. Servicios de tecnología de la información y las comunicaciones**

74. El programa de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones proporciona apoyo a la secretaría en ese ámbito. Existe un programa de sustitución de computadoras (una tercera parte aproximadamente de las computadoras de la CLD se sustituyen cada año conforme a la práctica seguida por otras organizaciones de las Naciones Unidas). Los programas de computadora de la secretaría incluyen su actualización periódica, e incluso la sustitución de la red básica y de los sistemas operativos y la actualización constante de las aplicaciones. Los fabricantes no proporcionarán servicios después de finales de 2007 en relación con la mayoría de los programas utilizados en la actualidad por la secretaría, incluidos los sistemas operativos de las computadoras y de los servidores. Los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones están incluidos en el programa de relaciones exteriores e información pública, pero sus necesidades presupuestarias se presentan por separado en respuesta a una recomendación hecha durante una auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de que se financien las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones, y se presenten informes sobre ellas, por separado.

75. **Bases para las actividades.** Artículo 23 de la CLD y decisiones pertinentes de la CP, como 1/COP.7 y 3/COP.7, y resolución 58/211 de la Asamblea General.

76. **Actividades.** Proporcionar servicios de tecnología de la información y las comunicaciones a la secretaría y a las reuniones relacionadas con la CLD.

77. **Necesidades de recursos**

Personal

Recursos básicos: 1 P-5 (30%), 1 P-2.

	<b>Dólares EE.UU.</b>	<b>Euros</b>
Gastos de personal	345.000	255.000
Personal temporario general y horas extraordinarias	4.000	3.000
Equipos y programas de computadoras	300.000	222.000
Publicaciones	2.000	2.000
<b>Total de las necesidades de recursos</b>	<b>651.000</b>	<b>482.000</b>

78. **Necesidades de recursos para apoyo al programa:** 1 P-2, 1 GS.

**G. Servicios administrativos**

79. **Descripción general del programa.** El programa de servicios administrativos se encarga de prestar asistencia al Secretario Ejecutivo en la planificación, la preparación, la coordinación, el control y la gestión de los recursos de la secretaría, y de proporcionar apoyo adecuado a la labor de la CP y sus órganos auxiliares.

80. **Objetivo del bienio.** Gestión eficaz y eficiente de las actividades de la secretaría de conformidad con las normas financieras de las Naciones Unidas, el reglamento financiero de la Convención y las instrucciones y normas administrativas pertinentes.

81. **Bases para las actividades.** Artículo 23 de la CLD y decisiones 2/COP.1 y 23/COP/7.

82. **Actividades**

- Supervisión y preparación de informes sobre la utilización del presupuesto para el bienio 2007-2008;
- Preparación de la habilitación de créditos, la supervisión y la certificación de los gastos;
- Servicios logísticos eficientes y eficaces para facilitar las negociaciones y las adquisiciones intergubernamentales;
- Seguimiento de las contribuciones al presupuesto básico y distribución a los donantes de información financiera y sustantiva sobre las contribuciones voluntarias;
- Examen de las necesidades comunes y las posibilidades de colaboración sobre varias cuestiones, incluido el recinto de las Naciones Unidas;
- Gestión de recursos humanos, incluido el proceso de contratación, el sistema de evaluación de la secretaría y los arreglos para la capacitación del personal;

- Prestación de asesoramiento y apoyo técnico a los servicios de tecnología de la información;
- Coordinación de la labor de los auditores externos e internos y preparación de respuestas a sus conclusiones;
- Prestación de servicios de viaje al personal y los representantes patrocinados, incluidas la compra de billetes y la administración de los adelantos, y tramitación y pago de los gastos de viaje;
- Preparación mensual de la conciliación de las deudas por pagar y por cobrar para facilitar el proceso de contabilidad, y examen periódico de las obligaciones pendientes para asegurar su oportuna liquidación.

83. **Resultados previstos.** Mejoramiento de la rendición de cuentas de la administración y del control y la protección de los activos de la secretaría. Preparación conforme a la orientación estratégica de la CP y distribución oportuna de los documentos presupuestarios y los informes de gestión. Suministro de información financiera en forma oportuna y prestación eficiente de apoyo logístico a las operaciones. Conformidad con las normas financieras de las Naciones Unidas. Se garantiza contratación de personal de alta calidad, teniendo en cuenta el equilibrio de los géneros y la distribución geográfica. Incorporación de datos financieros correctos en el IMIS. Examen continuo de las aptitudes del personal y readaptación a sus necesidades laborales mediante capacitación. Establecimiento de un entorno laboral que ofrezca las herramientas y el espacio adecuados para la realización de un trabajo de alta calidad.

84. **Necesidades de recursos**

Personal

Recursos básicos: 1 P-5, 1 P-4, 3 SG.

	<b>Dólares EE.UU.</b>	<b>Euros</b>
Gastos de personal	1.350.000	1.000.000
Personal temporario general y horas extraordinarias	24.000	18.000
Seguro médico después de la separación del servicio	45.000	34.000
Consultorías	45.000	34.000
Viajes	24.000	18.000
Seguro del personal	98.000	72.000
Capacitación y desarrollo	240.000	178.000
Servicios por contrata	114.000	84.000
Gastos generales de funcionamiento	948.000	705.000
Suministros y equipo	30.000	22.000
Gastos de gestión de las instalaciones y los servicios conjuntos	840.000	622.000
<b>Total de las necesidades de recursos</b>	<b>3.758.000</b>	<b>2.787.000</b>

85. **Necesidades de recursos para apoyo al programa:** 1 P-2, 6 SG.

86. Se prevé que durante todo el bienio se mantendrá el arreglo actual, que consiste en que la ONUG preste los servicios de gestión de los recursos humanos y luego se le reembolsen los gastos.

87. El plan de seguro médico después de la separación del servicio constituye una contribución obligatoria (responsabilidad contractual) de la CLD a los funcionarios jubilados que reúnen los requisitos correspondientes, y como tal figura en los estados financieros (y en el presupuesto) de la secretaría sobre una base de pagos realizados. El valor presente de las prestaciones futuras y el pasivo acumulado al 31 de diciembre de 2005 (al neto de las aportaciones de los futuros jubilados) asciende a 2.972.000 euros (4.012.000 dólares de los EE.UU.) y 1.279.000 euros (1.727.000 dólares de los EE.UU.), respectivamente, y esas cantidades se incluyeron en los estados financieros de conformidad con la práctica de las Naciones Unidas.

88. El seguro del personal es obligatorio en todo el sistema de las Naciones Unidas.

89. Los gastos generales de funcionamiento están representados principalmente por gastos de comunicaciones y partidas análogas.

90. Los suministros y el equipo están representados principalmente por los suministros de oficina normales y la renovación del mobiliario de oficina que puedan ser necesarios durante el bienio.

91. Los gastos de gestión de las instalaciones y los servicios conjuntos son los gastos relacionados con la administración de los locales de la CLD, incluidos los gastos de abastecimiento de agua y electricidad y los gastos de los servicios compartidos por todas las organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Bonn y ubicadas en el recinto de las Naciones Unidas.

92. Se solicitarán contribuciones suplementarias para capacitación debido a la adopción de la orientación estratégica de la CP. La capacitación necesaria para que el personal de la CLD actualice su formación va más allá de la capacitación en sistemas de información y la formación lingüística en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, que son prestaciones que se ofrecen a todo el personal de las Naciones Unidas. El personal asistirá a diversos cursos de capacitación durante el bienio, como ya se ha hecho en bienios anteriores, a fin de que tenga una formación sustantiva mínima.

#### **H. Gastos de apoyo a los programas**

93. De conformidad con las normas financieras de las Naciones Unidas, las cuentas de la CLD están sujetas a un cargo por concepto de apoyo a los programas del 13% de la totalidad de los gastos reales efectuados, pagadero a las Naciones Unidas por servicios administrativos prestados a la secretaría. Parte de ese monto se reembolsa a la secretaría para cubrir parcialmente sus propios gastos de funcionamiento relacionados con el programa de servicios administrativos, de conformidad con la decisión 4/COP.4.

94. Sobre la base de un nivel de gastos en el presupuesto básico (antes de tener presentes los gastos generales, la reserva operacional y la contribución del país anfitrión) de 7.713.000 euros (10.412.000 dólares de los EE.UU.) en 2008 y de 7.960.000 euros (10.746.000 dólares de los



EE.UU.) en 2009, los gastos de apoyo a los programas se estiman en 1.003.000 euros (1.354.000 dólares de los EE.UU.) en 2008 y 1.035.000 euros (1.397.000 dólares de los EE.UU.) en 2009.

### **I. Reserva operacional**

95. La CP, en su decisión 23/COP.7, estableció que la reserva operacional mantenida en el Fondo General debía fijarse a un nivel del 8,3% del presupuesto básico aprobado, incluidos los gastos generales. Se prevé que, a finales de 2007, la reserva operacional sea de 1.100.000 euros (1.485.000 dólares de los EE.UU.).

### **J. Contribución del país anfitrión al presupuesto básico**

96. De conformidad con las condiciones de la oferta hecha por el Gobierno de Alemania a la secretaría, dicho Gobierno aportará una contribución de 511.292 euros (690.244 dólares de los EE.UU.) todos los años a la secretaría, además de la contribución que le corresponde como Estado Parte.

### **K. Gastos asociados con el traslado de las oficinas de las Naciones Unidas situadas en Bonn**

97. El Gobierno de Alemania ofreció a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con sede en Bonn los locales de oficinas de los antiguos edificios del Parlamento Federal (Bundestag). En nombre del Secretario General de las Naciones Unidas y en su capacidad de representante designado para la aplicación del Acuerdo sobre los Locales concertado entre las Naciones Unidas y Alemania, el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo expresó a la autoridad competente del Gobierno de Alemania el reconocimiento de las organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Bonn por la decisión de ofrecer un conjunto de edificios para su uso permanente por esas organizaciones con el incremento cero de los costos.

98. La secretaría se trasladó al nuevo recinto de las Naciones Unidas en junio de 2006. Todas las partes interesadas están todavía llevando a cabo consultas para establecer la asignación de los gastos entre el Gobierno de Alemania y las organizaciones de las Naciones Unidas de que se trata. El Gobierno de Alemania ha congelado la parte correspondiente a las organizaciones de las Naciones Unidas de determinados gastos de funcionamiento de los locales hasta finales de 2009. Posteriormente, las cantidades que deberán ser sufragadas por las organizaciones de las Naciones Unidas en Bonn serán negociadas con el Gobierno de Alemania, y se espera que esas cantidades sean mayores que las que actualmente tienen que sufragar esas organizaciones. Asimismo, otros gastos de funcionamiento (no incluidos en las cantidades "congeladas" por el Gobierno de Alemania) derivados del mantenimiento y la utilización de los locales compartidos son más elevados que los de los locales ocupados anteriormente por las organizaciones de las Naciones Unidas, e incluyen gastos asociados con locales para reuniones ubicados en el recinto de las Naciones Unidas que pueden ser utilizados por todas las organizaciones de las Naciones Unidas.

## VI. PRESUPUESTO PARA IMPREVISTOS Y FONDO ESPECIAL PARA LA PARTICIPACIÓN

99. Si la Asamblea General decide no incluir los períodos de sesiones de la CP en su calendario de reuniones con cargo al presupuesto ordinario, las Partes tendrán que sufragar los gastos de los servicios de conferencia. Por consiguiente, el presupuesto incluye una asignación para imprevistos a fin de sufragar esos gastos.

100. Se prevé que el CRIC se reúna por un total de ocho días laborables en 2008 y que la CP lo haga por un total de dos semanas consecutivas en 2009. Se necesitarán servicios de conferencia durante dos semanas, teniendo en cuenta la posibilidad de que se celebren dos sesiones simultáneas en cualquier momento durante esas dos semanas (es decir, 20 sesiones semanales, o 40 sesiones en un período de dos semanas) y la producción, el procesamiento y la distribución de unas 2.000 páginas antes del período de sesiones, 150 páginas durante su celebración y 100 páginas una vez terminado. El costo total de estas necesidades se estima en 1.985.000 euros (2.679.000 dólares de los EE.UU.) (véase el cuadro 8).

**Cuadro 8**

**Estimación de posibles gastos de servicios de conferencia (si la Asamblea General decide no incluir en su presupuesto ordinario los períodos de sesiones de la CP)**

(En miles de dólares de los EE.UU./euros)

Partida Presupuestaria	2003		2005		2008-2009	
	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros
<i>Tipo de cambio</i>	<i>0,8569</i>		<i>1,085</i>		<i>1,3500</i>	
Servicios a reuniones de las Naciones Unidas	2.264	2.642	2.332	2.149	2.371	1.757
Gastos generales (13%)	294	343	303	279	308	228
<b>Total de las necesidades de recursos</b>	<b>2.558</b>	<b>2.985</b>	<b>2.635</b>	<b>2.428</b>	<b>2.679</b>	<b>1.985</b>

101. En caso de que el noveno período sesiones de la CP se celebre en Bonn, se requerirá un monto adicional de 1.492.000 euros (2.014.000 dólares de los EE.UU.) para cubrir los gastos relacionados con arreglos logísticos, incluido el alquiler de las salas de conferencia, la instalación de sistemas de comunicación, la contratación de personal de conferencias local, la instalación de sistemas de seguridad y el alquiler de equipo y suministros (véase el cuadro 9).

102. El cuadro 10 contiene la estimación de los recursos necesarios para el Fondo Especial para la Participación durante el bienio.

**Cuadro 9**

**Gastos de funcionamiento correspondientes a la celebración del  
 noveno período de sesiones de la CP en Bonn**

(En miles de dólares de los EE.UU./euros)

Partida presupuestaria	Gastos estimados de la CP 2009	
	Dólares EE.UU.	Euros
<i>Tipo de cambio</i>	<i>1,3500</i>	
Gastos adicionales	1.620	1.200
Imprevistos	162	120
<b>Total parcial</b>	<b>1.782</b>	<b>1.320</b>
Gastos generales	232	172
<b>Total de las necesidades de recursos</b>	<b>2.014</b>	<b>1.492</b>

**Cuadro 10**

**Necesidades estimadas de recursos para el Fondo Especial**

(En miles de dólares de los EE.UU./euros)

Partida presupuestaria	2008-2009 <sup>a</sup>	
	Dólares EE.UU.	Euros
<i>Tipo de cambio</i>	<i>1,3500</i>	
Viajes de los representantes y participantes en las reuniones		
CRIC 7	1.400	1.037
CP 9	1.500	1.111
Gastos generales	377	279
<b>Total de las necesidades de recursos</b>	<b>2.929</b>	<b>2.427</b>

<sup>a</sup> Esa estimación se refiere únicamente al CRIC 7 y a la CP 9. Si se decidiera celebrar otras reuniones en 2008 y/o 2009, la estimación debería ser modificada según correspondiera.

**VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**A. Conclusiones**

103. El presente proyecto de programa y presupuesto contiene el programa de trabajo y las necesidades de recursos que se cargarán al presupuesto básico, sin lograr, sin embargo, la plena capacidad operacional con el nivel de personal aprobado. También contiene las estimaciones para el Fondo Especial para la Participación y un panorama general de las actividades previstas en cada programa con cargo al Fondo Suplementario. En el documento ICCD/COP(8)/2/Add.3 se encontrará información más detallada sobre las actividades suplementarias.

104. Entre las principales actividades del bienio 2008-2009 se encuentran los períodos de sesiones de la CP y sus órganos subsidiarios; el apoyo para la preparación de informes sobre la aplicación de la Convención en regiones distintas de África y otros arreglos para la próxima reunión de examen; y el mejoramiento de los aspectos científico, temático y sinérgico del proceso de aplicación de la CLD.

105. Algunos factores que son externos e independientes de las actividades de la secretaría, en particular la fluctuación del tipo de cambio entre el euro y el dólar de los EE.UU., tienen efectos importantes en la disponibilidad de los recursos presupuestarios. Esto se ha demostrado sobre la base del ajuste del proyecto de presupuesto. A fin de resolver los problemas presupuestarios conexos, incluso entre los períodos de sesiones de la CP, el presente documento propone un análisis y sugerencias sobre la manera de hacer frente a la falta de recursos presupuestarios.

### **B. Recomendaciones**

106. La Conferencia de las Partes, en su octavo período de sesiones, tal vez desee:

- a) Aprobar un programa y presupuesto por un total de 17.059.000 euros (23.027.000 dólares de los EE.UU.) para el bienio 2008-2009, para los fines enumerados en el cuadro 3 *supra* (sin incluir las partidas de imprevistos);
- b) Examinar las opciones presentadas por la secretaría para la adopción de medidas de protección de los fondos de la Convención contra los efectos adversos de las variaciones del tipo de cambio y proporcionar la correspondiente orientación;
- c) Autorizar a la secretaría a que aplique la escala de cuotas aprobada en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- d) Autorizar al Secretario Ejecutivo a que revise en el bienio 2008-2009 la estructura de la secretaría y la asignación de puestos, teniendo presentes los resultados del examen estratégico;
- e) Decidir que el puesto de Secretario Ejecutivo tenga la categoría de Subsecretario General;
- f) Autorizar al Secretario Ejecutivo a que modifique la plantilla conforme al esquema expuesto en el cuadro 6 *supra*;
- g) Examinar los casos de antiguos saldos de contribuciones pendientes y asesorar a la secretaría respecto de cómo abordar la cuestión;
- h) Orientar a la secretaría sobre la forma de proceder en caso de que la Asamblea General no apruebe la financiación de los gastos de servicios de conferencia recomendados en el presupuesto para 2008-2009;
- i) Orientar a la secretaría sobre la forma de proceder en relación con los cambios en la contabilidad que se aplicarán de modo general en las Naciones Unidas en 2010, y

con las modificaciones que será necesario introducir, paralelamente a esos cambios, en los sistemas y libros de contabilidad utilizados a fin de poner plenamente en práctica la contabilidad, presupuestación y presentación de informes en euros;

- j) Autorizar un fondo separado para los gastos derivados de la adaptación del nuevo sistema de contabilidad a la contabilidad en euros;
- k) Autorizar al Secretario Ejecutivo a que utilice los fondos excedentes de bienios anteriores para compensar los déficit que puedan resultar de una apreciación repentina del euro en relación con el dólar de los EE.UU. durante el resto del actual bienio, hasta el monto total de las reservas disponibles.

**Anexo I**

**HIPÓTESIS UTILIZADAS EN EL PRESUPUESTO PARA  
 EL CÁLCULO DE LOS GASTOS**

**I. Gastos de personal**

1. **Gastos en concepto de sueldos y gastos comunes de personal.** Los gastos estándar (en dólares de los EE.UU.) utilizados para determinar los gastos de personal en el proyecto de presupuesto se basan en los gastos de personal efectivos realizados en el mes de marzo de 2007 ajustados para tener presente el tipo de cambio real en el momento de la elaboración del presupuesto en abril y mayo de 2007, que era aproximadamente de 1,00 euro = 1,3500 dólares de los EE.UU. (véase el cuadro A.I.1).

**Cuadro A.I.1**

**Gastos salariales estándar**

<b>Categoría<sup>a</sup></b>		<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
<i>Tipo de cambio</i>		<i>0,8569</i>	<i>0,8569</i>	<i>1,0850</i>	<i>1,0850</i>	<i>1,1696</i>	<i>1,1696</i>	<i>1,3500</i>	<i>1,3500</i>
SsG	en dólares EE.UU.	169,8	187,6	242,0	272,1	238,0	242,3	253,0	266,0
	en euros	198,2	218,9	223,0	250,8	203,5	207,2	187,4	197,0
D-2	en dólares EE.UU.	148,3	149,8	195,5	219,8	215,6	219,4	242,0	254,0
	en euros	173,1	174,8	180,2	202,6	184,3	187,6	179,3	188,1
D-1	en dólares EE.UU.	134,6	135,9	248,0	278,8	197,1	200,6	220,0	231,0
	en euros	157,1	158,6	228,6	257,0	168,5	171,5	163,0	171,1
P-5	en dólares EE.UU.	124,8	126,0	160,0	179,9	166,2	169,1	199,0	209,0
	en euros	145,6	147,0	147,5	165,8	142,1	144,6	147,4	154,8
P-4	en dólares EE.UU.	109,0	110,1	140,0	157,4	140,2	142,9	168,0	176,0
	en euros	127,2	128,5	129,0	145,1	119,9	122,2	124,4	130,4
P-3	en dólares EE.UU.	93,1	94,0	113,0	127,1	117,9	120,1	147,0	154,0
	en euros	108,6	109,7	104,1	117,1	100,8	102,7	108,9	114,1
P-2	en dólares EE.UU.	76,3	77,1	101,0	113,6	98,5	100,4	110,0	116,0
	en euros	89,0	90,0	93,1	104,7	84,2	85,8	81,5	85,9
SG	en dólares EE.UU.	54,2	54,7	63,0	72,7	86,5	90,9	98,0	103,0
	en euros	63,3	63,8	58,1	67,0	74,0	77,7	72,6	76,3

<sup>a</sup> Subsecretario General (SsG); Director (D); cuadro orgánico (P); cuadro de servicios generales (SG).

2. El **personal temporario general** se ha calculado a una tasa del 1% del total de los gastos en concepto de sueldos.
3. Las **horas extraordinarias** se han calculado a razón del 20% de un sueldo mensual estándar para cada puesto del cuadro de servicios generales por año.

## II. Otros gastos

4. Los **servicios de consultores** comprenden los contratos institucionales e individuales para servicios que requieren conocimientos especializados de los que no se dispone en la secretaría. Los gastos se calculan sobre la base de las necesidades reales y de los gastos efectuados anteriormente en actividades análogas.
5. Los **servicios de expertos y grupos de expertos** comprenden los gastos relativos a los viajes de los expertos, su participación en las reuniones de los órganos constituidos y sus trabajos de examen. Los gastos se calculan sobre la base de las necesidades reales y de los gastos anteriores.
6. Los **gastos generales de funcionamiento** representan los gastos de alquiler y mantenimiento de los locales y el equipo, las comunicaciones, los envíos y los demás servicios contractuales que requieren las reuniones, así como el funcionamiento de la secretaría. Las proyecciones de gastos se basan en los datos anteriores. Los gastos de la Oficina de Enlace de Nueva York se comparten con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
7. Los **gastos de funcionamiento de toda la secretaría** comprenden la adquisición de mobiliario y equipo, la impresión de documentos, la capacitación del personal y las contribuciones a los servicios comunes de las Naciones Unidas en Bonn. Las proyecciones se basan en los datos anteriores, ajustados según las necesidades reales.

## III. Gastos de apoyo a los programas (cargo por concepto de gastos generales) y reserva operacional

8. De conformidad con los procedimientos financieros de la CLD (decisión 15/COP.1), el presupuesto de la Convención deberá incluir el 13% de los gastos en programas como cargo por concepto de gastos generales, y mantener una reserva operacional del 8,3% del presupuesto de la Convención (un mes de gastos de funcionamiento).

## IV. Tipo de cambio

9. Todos los gastos se han calculado sobre la base de los gastos efectivos más los gastos adicionales estimados para el bienio 2008-2009, cuando procede. La fluctuación del tipo de cambio entre el euro y el dólar de los EE.UU. se ha contabilizado en estos gastos aplicando un tipo de cambio de 1,00 euro = 1,3500 dólares de los EE.UU. (véanse los cuadros A.I.2 y A.I.3). En caso necesario, las proyecciones presupuestarias se calcularán nuevamente aplicando los tipos de cambio del momento y se distribuirán a las Partes al inicio del octavo período sesiones de la CP.

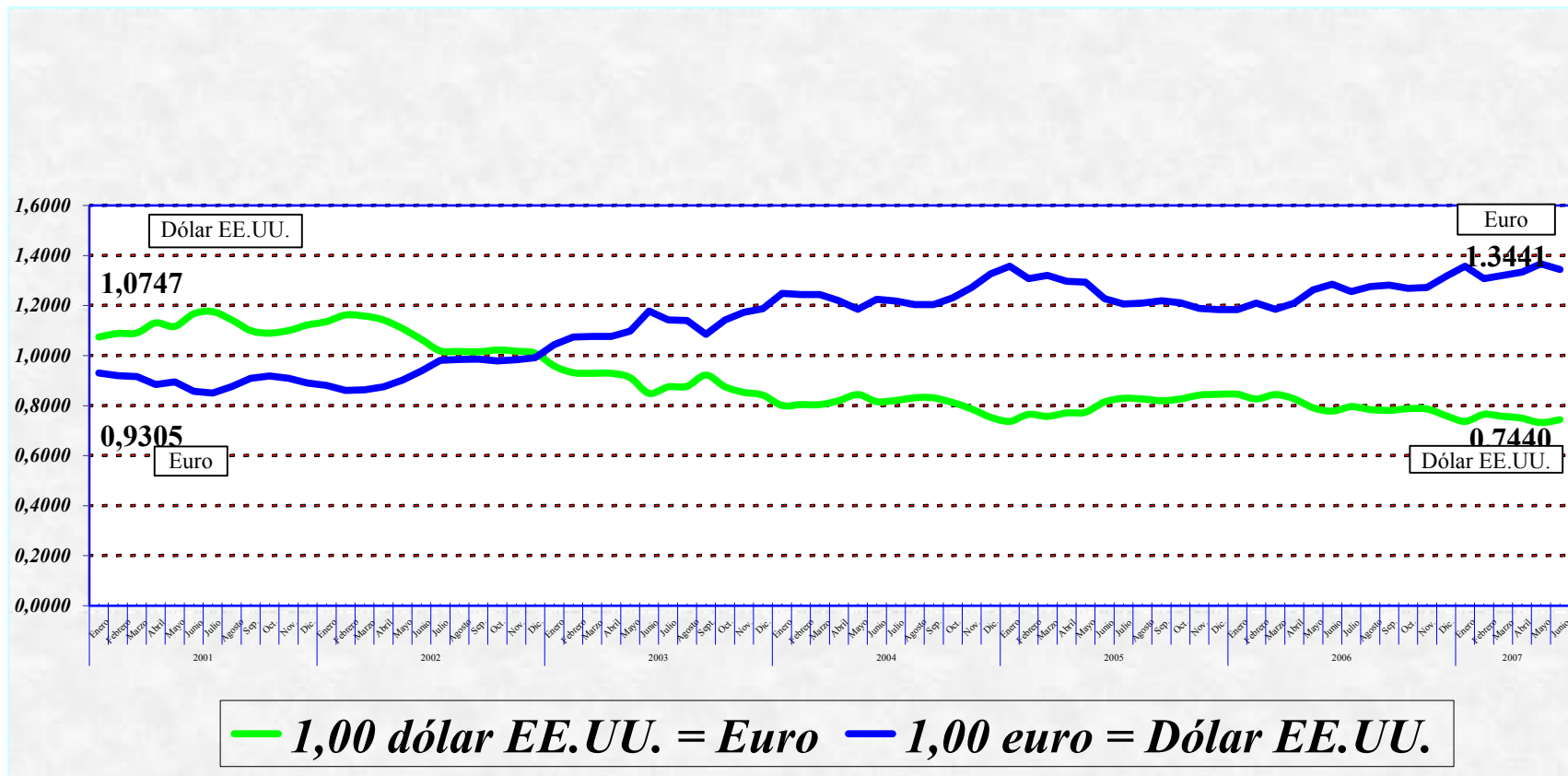




Anexo II

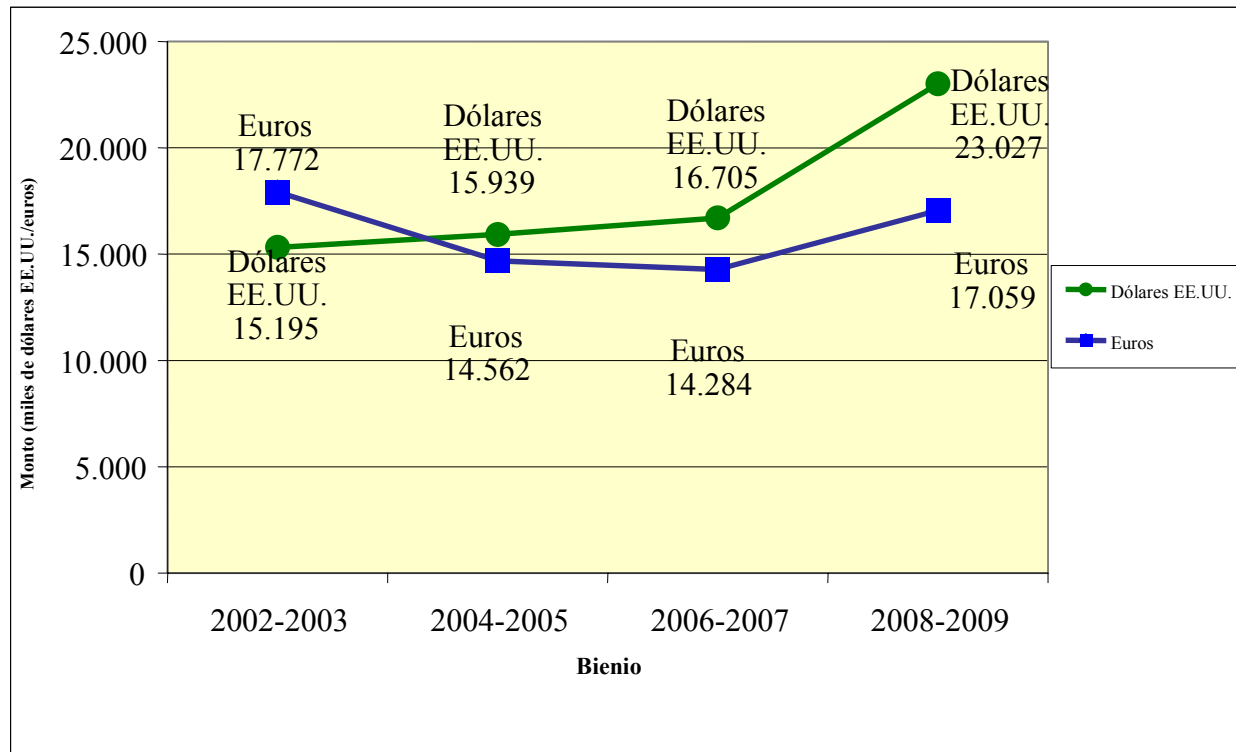
EVOLUCIÓN DEL DÓLAR DE LOS EE.UU. EN RELACIÓN CON EL EURO ENTRE 2001 Y JUNIO DE 2007  
CON ARREGLO AL TIPO DE CAMBIO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Dólar de los EE.UU. frente a euro  
2001-2007



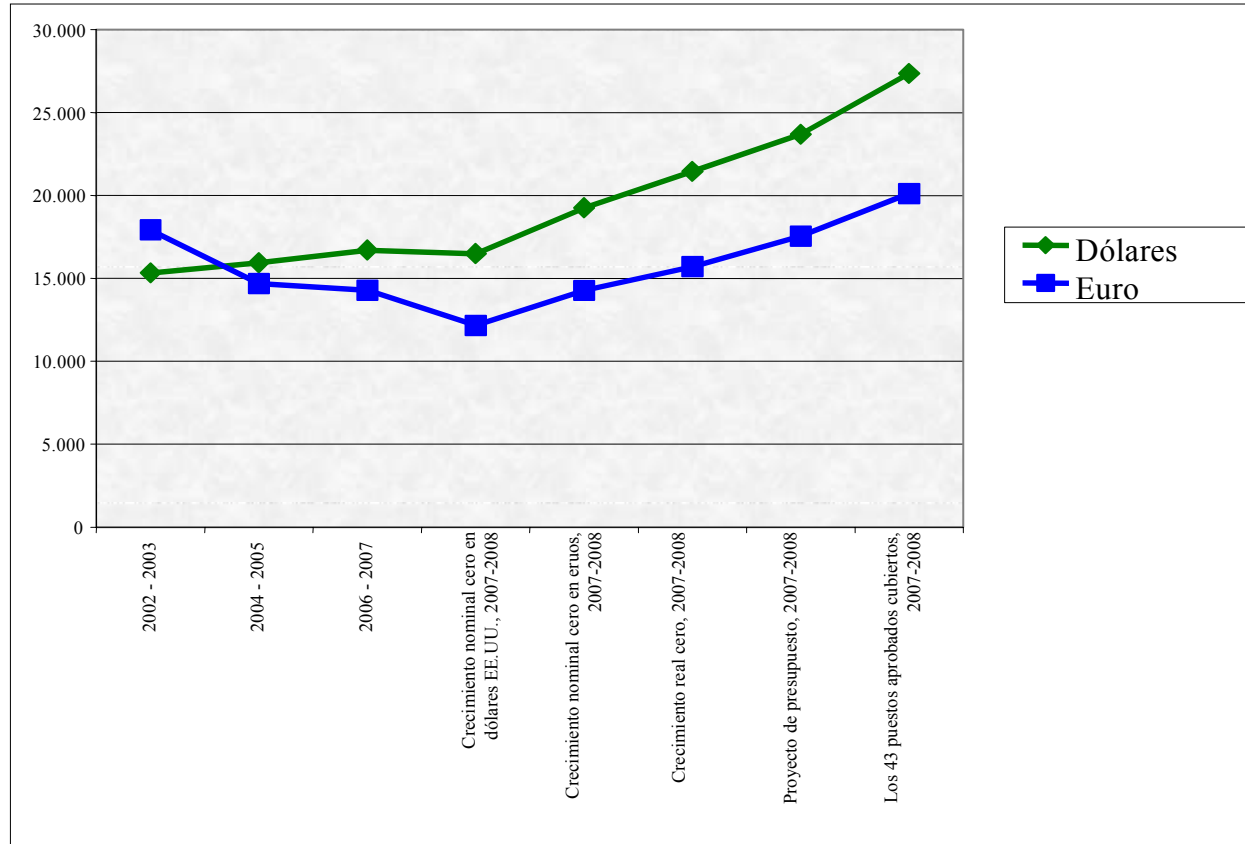
### Anexo III

## EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN DÓLARES DE LOS EE.UU. Y EN EUROS



## Anexo IV

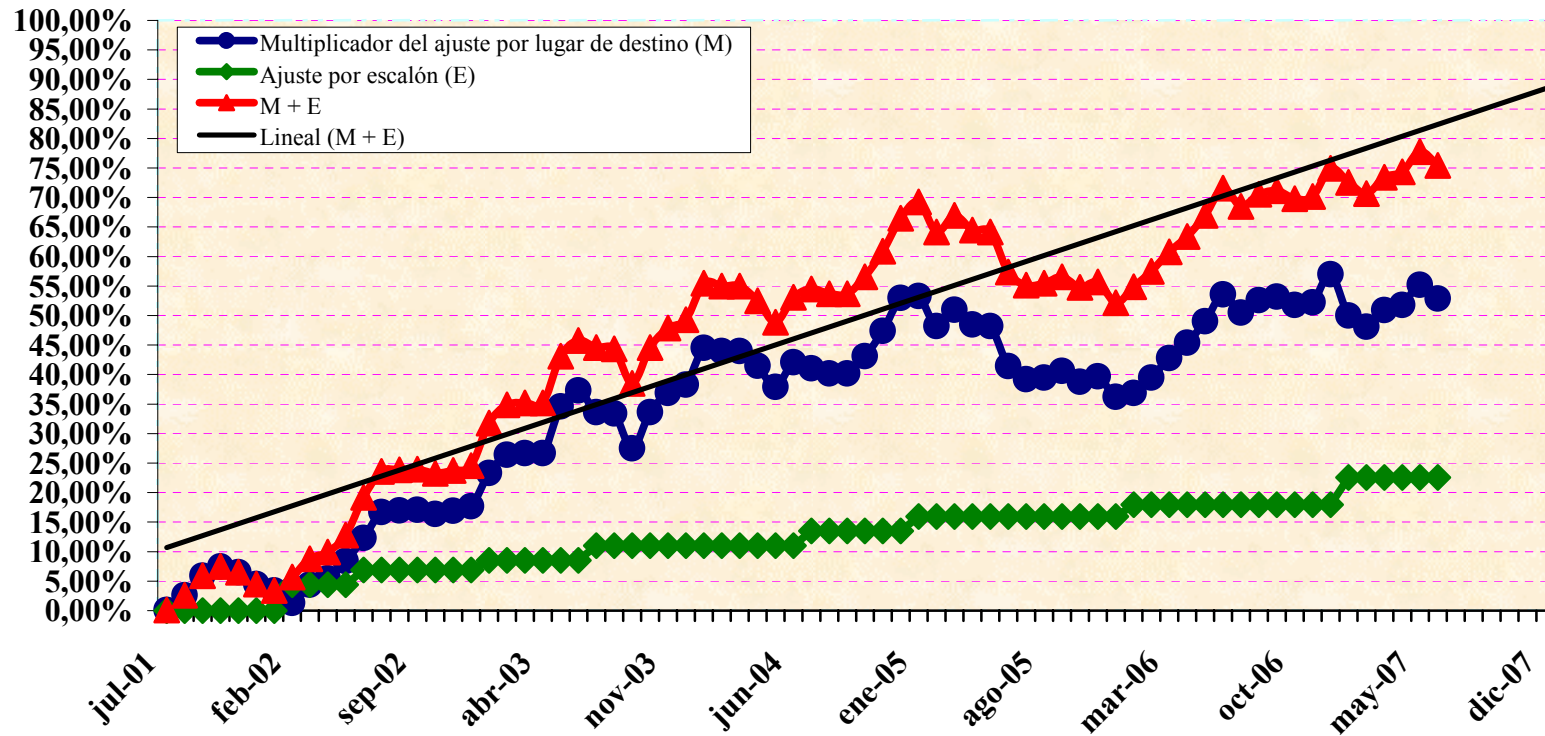
### INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE LA RELACIÓN ENTRE EL DÓLAR DE LOS EE.UU. Y EL EURO, RESPECTO DE LOS PRESUPUESTOS APROBADOS Y DE LAS PRESENTACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRECIMIENTO NOMINAL CERO, CRECIMIENTO REAL CERO Y LOS 43 PUESTOS APROBADOS



Anexo V

CAMBIOS EN LA ESCALA DE SUELDOS DURANTE 2001-2007

# Cambios en la escala de sueldos oficial de las Naciones Unidas durante 2001-2007



Anexo VI

ESCALA INDICATIVA DE CONTRIBUCIONES AL PRESUPUESTO BÁSICO DE LA CLD PARA 2008-2009

Partes en la CLD <sup>a</sup>	(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas (porcentaje)	Escala indicativa de contribuciones para 2008-2009 (porcentaje) <sup>b</sup>	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009		
				Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	
1	Afganistán	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
2	Albania		0,006	0,006	680	500	700	520	1.380	1.020
3	Argelia		0,085	0,082	9.280	6.880	9.600	7.110	18.880	13.990
4	Andorra		0,008	0,008	910	670	940	690	1.850	1.360
5	Angola	PMA	0,003	0,003	340	250	350	260	690	510
6	Antigua y Barbuda		0,002	0,002	230	170	230	170	460	340
7	Argentina		0,325	0,315	35.660	26.420	36.870	27.320	72.530	53.740
8	Armenia		0,002	0,002	230	170	230	170	460	340
9	Australia		1,787	1,731	195.970	145.180	202.630	150.110	398.600	295.290
10	Austria		0,887	0,859	97.250	72.040	100.550	74.490	197.800	146.530
11	Azerbaiyán		0,005	0,005	570	420	590	430	1.160	850
12	Bahamas		0,016	0,015	1.700	1.260	1.760	1.300	3.460	2.560
13	Bahrein		0,033	0,032	3.620	2.680	3.750	2.780	7.370	5.460
14	Bangladesh	PMA	0,010	0,010	1.130	840	1.170	870	2.300	1.710
15	Barbados		0,009	0,009	1.020	750	1.050	780	2.070	1.530
16	Belarús		0,020	0,019	2.150	1.590	2.220	1.650	4.370	3.240
17	Bélgica		1,102	1,067	120.800	89.490	124.900	92.530	245.700	182.020
18	Belice		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
19	Benin	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
20	Bhután	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
21	Bolivia		0,006	0,006	680	500	700	520	1.380	1.020
22	Bosnia y Herzegovina		0,006	0,006	680	500	700	520	1.380	1.020
23	Botswana		0,014	0,014	1.580	1.170	1.640	1.210	3.220	2.380
24	Brasil		0,876	0,848	96.000	71.120	99.270	73.540	195.270	144.660
25	Brunei Darussalam		0,026	0,025	2.830	2.100	2.930	2.170	5.760	4.270
26	Bulgaria		0,020	0,019	2.150	1.590	2.220	1.650	4.370	3.240
27	Burkina Faso	PMA	0,002	0,002	230	170	230	170	460	340
28	Burundi	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
29	Camboya	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
30	Camerún		0,009	0,009	1.020	750	1.050	780	2.070	1.530
31	Canadá		2,977	2,883	326.380	241.800	337.480	250.010	663.860	491.810

Partes en la CLD <sup>a</sup>		(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas (porcentaje)	Escala indicativa de contribuciones para 2008-2009 (porcentaje) <sup>b</sup>	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009	
					Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros
32	Cabo Verde	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
33	República Centroafricana	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
34	Chad	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
35	Chile		0,161	0,156	17.660	13.080	18.260	13.530	35.920	26.610
36	China		2,667	2,583	292.420	216.640	302.370	224.000	594.790	440.640
37	Colombia		0,105	0,102	11.550	8.550	11.940	8.850	23.490	17.400
38	Comoras	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
39	Islas Cook		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
40	Congo		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
41	Costa Rica		0,032	0,031	3.510	2.600	3.630	2.690	7.140	5.290
42	Côte d'Ivoire		0,009	0,009	1.020	750	1.050	780	2.070	1.530
43	Croacia		0,050	0,048	5.430	4.030	5.620	4.160	11.050	8.190
44	Cuba		0,054	0,052	5.890	4.360	6.090	4.510	11.980	8.870
45	Chipre		0,044	0,043	4.870	3.610	5.030	3.730	9.900	7.340
46	República Checa		0,281	0,272	30.790	22.810	31.840	23.590	62.630	46.400
47	República Democrática del Congo		0,007	0,007	790	590	820	610	1.610	1.200
48	República Popular Democrática de Corea	PMA	0,003	0,003	340	250	350	260	690	510
49	Dinamarca		0,739	0,716	81.060	60.050	83.810	62.090	164.870	122.140
50	Djibouti	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
51	Dominica		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
52	República Dominicana		0,024	0,023	2.600	1.930	2.690	1.990	5.290	3.920
53	Ecuador		0,021	0,020	2.260	1.680	2.340	1.730	4.600	3.410
54	Egipto		0,088	0,085	9.620	7.130	9.950	7.370	19.570	14.500
55	El Salvador		0,020	0,019	2.150	1.590	2.220	1.650	4.370	3.240
56	Guinea Ecuatorial	PMA	0,002	0,002	230	170	230	170	460	340
57	Eritrea	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
58	Etiopía	PMA	0,003	0,003	340	250	350	260	690	510
59	Comunidad Europea		2,500	2,500	283.030	209.680	292.650	216.800	575.680	426.480
60	Fiji		0,003	0,003	340	250	350	260	690	510
61	Finlandia		0,564	0,546	61.810	45.790	63.910	47.350	125.720	93.140
62	Francia		6,301	6,103	690.920	511.860	714.420	529.250	1.405.340	1.041.110
63	Gabón		0,008	0,008	910	670	940	690	1.850	1.360
64	Gambia	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
65	Georgia		0,003	0,003	340	250	350	260	690	510

Partes en la CLD <sup>a</sup>		(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas (porcentaje)	Escala indicativa de contribuciones para 2008-2009 (porcentaje) <sup>b</sup>	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009	
					Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros
66	Alemania		8,577	8,307	940.440	696.710	972.420	720.380	1.912.860	1.417.090
67	Ghana		0,004	0,004	450	340	470	350	920	690
68	Grecia		0,596	0,577	65.320	48.390	67.540	50.040	132.860	98.430
69	Granada		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
70	Guatemala		0,032	0,031	3.510	2.600	3.630	2.690	7.140	5.290
71	Guinea	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
72	Guinea-Bissau	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
73	Guyana		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
74	Haití	PMA	0,002	0,002	230	170	230	170	460	340
75	Honduras		0,005	0,005	570	420	590	430	1.160	850
76	Hungría		0,244	0,236	26.720	19.790	27.630	20.470	54.350	40.260
77	Islandia		0,037	0,036	4.080	3.020	4.210	3.120	8.290	6.140
78	India		0,450	0,436	49.360	36.570	51.040	37.810	100.400	74.380
79	Indonesia		0,161	0,156	17.660	13.080	18.260	13.530	35.920	26.610
80	Irán (República Islámica del)		0,180	0,174	19.700	14.590	20.370	15.090	40.070	29.680
81	Irlanda		0,445	0,431	48.790	36.150	50.450	37.380	99.240	73.530
82	Israel		0,419	0,406	45.960	34.050	47.530	35.210	93.490	69.260
83	Italia		5,079	4,919	556.880	412.560	575.820	426.580	1.132.700	839.140
84	Jamaica		0,010	0,010	1.130	840	1.170	870	2.300	1.710
85	Japón		16,624	16,101	1.822.790	1.350.390	1.884.780	1.396.280	3.707.570	2.746.670
86	Jordania		0,012	0,012	1.360	1.010	1.400	1.040	2.760	2.050
87	Kazajstán		0,029	0,028	3.170	2.350	3.280	2.430	6.450	4.780
88	Kenya		0,010	0,010	1.130	840	1.170	870	2.300	1.710
89	Kiribati	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
90	Kuwait		0,182	0,176	19.920	14.760	20.600	15.260	40.520	30.020
91	Kirguistán		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
92	República Democrática Popular Lao	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
93	Letonia		0,018	0,017	1.920	1.430	1.990	1.470	3.910	2.900
94	Libano		0,034	0,033	3.740	2.770	3.860	2.860	7.600	5.630
95	Lesotho	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
96	Liberia	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
97	Jamahiriya Árabe Libia		0,062	0,060	6.790	5.030	7.020	5.200	13.810	10.230
98	Liechtenstein		0,010	0,010	1.130	840	1.170	870	2.300	1.710
99	Lituania		0,031	0,030	3.400	2.520	3.510	2.600	6.910	5.120

Partes en la CLD <sup>a</sup>		(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas (porcentaje)	Escala indicativa de contribuciones para 2008-2009 (porcentaje) <sup>b</sup>	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009	
					Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros
100	Luxemburgo		0,085	0,082	9.280	6.880	9.600	7.110	18.880	13.990
101	Madagascar	PMA	0,002	0,002	230	170	230	170	460	340
102	Malawi	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
103	Malasia		0,190	0,184	20.830	15.430	21.540	15.960	42.370	31.390
104	Maldivas	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
105	Malí	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
106	Malta		0,017	0,016	1.810	1.340	1.870	1.390	3.680	2.730
107	Islas Marshall		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
108	Mauritania	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
109	Mauricio		0,011	0,011	1.250	920	1.290	950	2.540	1.870
110	México		2,257	2,186	247.480	183.340	255.890	189.570	503.370	372.910
111	Micronesia (Estados Federados de)		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
112	Moldova		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
113	Mónaco		0,003	0,003	340	250	350	260	690	510
114	Mongolia		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
115	Marruecos		0,042	0,041	4.640	3.440	4.800	3.560	9.440	7.000
116	Mozambique	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
117	Myanmar	PMA	0,005	0,005	570	420	590	430	1.160	850
118	Namibia		0,006	0,006	680	500	700	520	1.380	1.020
119	Nauru		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
120	Nepal	PMA	0,003	0,003	340	250	350	260	690	510
121	Países Bajos		1,873	1,814	205.360	152.140	212.350	157.310	417.710	309.450
122	Nueva Zelandia		0,256	0,248	28.080	20.800	29.030	21.510	57.110	42.310
123	Nicaragua		0,002	0,002	230	170	230	170	460	340
124	Níger	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
125	Nigeria		0,048	0,046	5.210	3.860	5.380	3.990	10.590	7.850
126	Niue		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
127	Noruega		0,782	0,757	85.700	63.490	88.610	65.650	174.310	129.140
128	Omán		0,073	0,071	8.040	5.950	8.310	6.160	16.350	12.110
129	Pakistán		0,059	0,057	6.450	4.780	6.670	4.940	13.120	9.720
130	Palau		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
131	Panamá		0,023	0,022	2.490	1.850	2.580	1.910	5.070	3.760
132	Papua Nueva Guinea		0,002	0,002	230	170	230	170	460	340
133	Paraguay		0,005	0,005	570	420	590	430	1.160	850



Partes en la CLD <sup>a</sup>		(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas (porcentaje)	Escala indicativa de contribuciones para 2008-2009 (porcentaje) <sup>b</sup>	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009	
					Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros
134	Perú		0,078	0,076	8.600	6.370	8.900	6.590	17.500	12.960
135	Filipinas		0,078	0,076	8.600	6.370	8.900	6.590	17.500	12.960
136	Polonia		0,501	0,485	54.910	40.680	56.770	42.060	111.680	82.740
137	Portugal		0,527	0,510	57.740	42.770	59.700	44.230	117.440	87.000
138	Qatar		0,085	0,082	9.280	6.880	9.600	7.110	18.880	13.990
139	República de Corea		2,173	2,105	238.310	176.550	246.410	182.550	484.720	359.100
140	Rumania		0,070	0,068	7.700	5.700	7.960	5.900	15.660	11.600
141	Federación de Rusia		1,200	1,162	131.550	97.460	136.020	100.770	267.570	198.230
142	Rwanda	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
143	Saint Kitts y Nevis		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
144	Santa Lucía		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
145	San Vicente y las Granadinas		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
146	Samoa	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
147	San Marino		0,003	0,003	340	250	350	260	690	510
148	Santo Tomé y Príncipe	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
149	Arabia Saudita		0,748	0,724	81.960	60.720	84.750	62.790	166.710	123.510
150	Senegal		0,004	0,004	450	340	470	350	920	690
151	Seychelles		0,002	0,002	230	170	230	170	460	340
152	Sierra Leona	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
153	Singapur		0,347	0,336	38.040	28.180	39.330	29.140	77.370	57.320
154	Eslovaquia		0,063	0,061	6.910	5.120	7.140	5.290	14.050	10.410
155	Eslovenia		0,096	0,093	10.530	7.800	10.890	8.060	21.420	15.860
156	Islas Salomón	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
157	Somalia	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
158	Sudáfrica		0,290	0,281	31.810	23.570	32.890	24.370	64.700	47.940
159	España		2,968	2,875	325.480	241.130	336.550	249.320	662.030	490.450
160	Sri Lanka		0,016	0,015	1.700	1.260	1.760	1.300	3.460	2.560
161	Sudán	PMA	0,010	0,010	1.130	840	1.170	870	2.300	1.710
162	Suriname		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
163	Swazilandia		0,002	0,002	230	170	230	170	460	340
164	Suecia		1,071	1,037	117.400	86.970	121.390	89.930	238.790	176.900
165	Suiza		1,216	1,178	133.360	98.800	137.900	102.160	271.260	200.960
166	República Árabe Siria		0,016	0,015	1.700	1.260	1.760	1.300	3.460	2.560
167	Tayikistán		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170

Partes en la CLD <sup>a</sup>		(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas (porcentaje)	Escala indicativa de contribuciones para 2008-2009 (porcentaje) <sup>b</sup>	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009	
					Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros
168	Tailandia		0,186	0,180	20.380	15.100	21.070	15.610	41.450	3.710
169	la ex República Yugoslava de Macedonia		0,005	0,005	570	420	590	430	1.160	850
170	Timor-Leste	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
171	Togo	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
172	Tonga		0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
173	Trinidad y Tabago		0,027	0,026	2.940	2.180	3.040	2.250	5.980	4.430
174	Túnez		0,031	0,030	3.400	2.520	3.510	2.600	6.910	5.120
175	Turquía		0,381	0,369	41.770	30.950	43.200	32.000	84.970	62.950
176	Turkmenistán		0,006	0,006	680	500	700	520	1.380	1.020
177	Tuvalu	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
178	Uganda	PMA	0,003	0,003	340	250	350	260	690	510
179	Ucrania		0,045	0,044	4.980	3.690	5.150	3.820	10.130	7.510
180	Emiratos Árabes Unidos		0,302	0,293	33.170	24.570	34.300	25.410	67.470	49.980
181	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		6,642	6,433	728.280	539.540	753.050	557.870	1.481.330	1.097.410
182	República Unida de Tanzania	PMA	0,006	0,006	680	500	700	520	1.380	1.020
183	Estados Unidos de América <sup>c</sup>		22,000	22,000	2.490.760	1.845.340	2.575.230	1.907.680	5.065.990	3.753.020
184	Uruguay		0,027	0,026	2.940	2.180	3.040	2.250	5.980	4.430
185	Uzbekistán		0,008	0,008	910	670	940	690	1.850	1.360
186	Vanuatu	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
187	Venezuela (República Bolivariana de)		0,200	0,194	21.960	16.270	22.710	16.820	44.670	33.090
188	Viet Nam		0,024	0,023	2.600	1.930	2.690	1.990	5.290	3.920
189	Yemen	PMA	0,007	0,007	790	590	820	610	1.610	1.200
190	Zambia	PMA	0,001	0,001	110	80	120	90	230	170
191	Zimbabwe		0,008	0,008	910	670	940	690	1.850	1.360
	<b>Total de las Partes</b>		102,449	100,000	11.321.000	8.387.000	11.706.000	8.672.000	23.027.000	17.059.000

\* Países menos adelantados.

<sup>a</sup> Se incluye entre las Partes a los Estados y organizaciones regionales de integración económica que pasaron a ser Partes desde el 31 de mayo de 2007.

<sup>b</sup> De conformidad con el párrafo 12 a) del reglamento financiero, la escala indicativa se basa en la escala de cuotas de las Naciones Unidas contenida en la resolución de la Asamblea General A/RES/61/237, de 13 de febrero de 2007.

<sup>c</sup> Los Estados Unidos de América consideran su contribución al presupuesto básico de la Convención como una contribución voluntaria.

----